

**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.**

1-2017-73638

FECHA: 2017-09-06 10:46 PRO 415973 FOLIOS: 1
ANEXOS: 36 Y 1cd
ASUNTO: Acta de Informe de gestión-SDHT.
DESTINO: Subsecretaría de Gestión Corporativa y
Control Interno D.
TIPO: REMITE INFORMACIÓN
ORIGEN: María Carolina Castillo Aguilar

Bogotá D.C., Septiembre de 2017

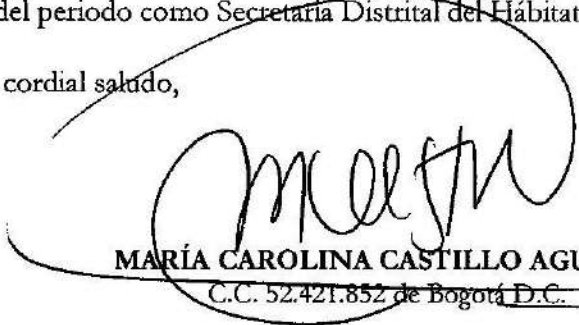
Doctor
ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá
Carrera 8 No. 10-65
Ciudad

Asunto: Acta de informe de gestión-
Secretaría Distrital del Hábitat

Respetado señor Alcalde:

En atención a lo establecido en la Ley 951 de 2005, la Resolución Orgánica No. 5674 de 2005 y la Circular No. 11 de 2006, de la Contraloría General de la República, así como la Directiva Distrital 07 de 2006 y la Directiva No. 06 de 2007 de la Procuraduría General de la Nación, respetuosamente me permito remitir el "Acta de Informe de Gestión" del periodo como Secretaria Distrital del Hábitat.

Reciba un cordial saludo,



MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR
C.C. 52.421.852 de Bogotá D.C.

Anexo: 1 CD

CC. Miguel Ángel Pardo, Asesor de Control Interno. SDHT
Guillermo Obregón, Subsecretario de Gestión Corporativa y CID. SDHT

FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA

María Carolina Castillo Aguilar

B. CARGO

Secretaría de Despacho Código 020 Grado 09

C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)

Secretaría Distrital del Hábitat
Nit. 899.999.061-9

D. CIUDAD Y FECHA

Bogotá D.C., Septiembre 6 de 2017

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN

Acto de Nombramiento: Decreto 001 del 1 de enero de 2016. Acta de Posesión 012 de 2016

CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN

RETIRO X

SEPARACIÓN DEL CARGO

RATIFICACIÓN

F. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN

Jueves, 17 de agosto de 2017.

2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

A continuación se presenta el informe de los principales temas sectoriales trabajados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 16 de agosto de 2017, etapa en la cual ocupé el cargo de Secretaría de Despacho en la Secretaría Distrital del Hábitat.

El informe consolida la gestión y el resultado, así como las acciones por desarrollar de las Subsecretarías que integran la Secretaría. Este documento resalta la gestión realizada en cada uno de los programas, al igual que el avance en las metas sectoriales contenidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 Bogotá Mejor Para Todos.

2.1 La política distrital del hábitat

La política de la presente administración reconoció las necesidades más apremiantes en materia de hábitat y entorno que identificó la Encuesta Multipropósito de Bogotá (EMB) en 2014. Según el DANE, para 2014 de los 220.801 hogares en déficit en la ciudad, 133.538 hogares presentaban condiciones habitacionales precarias dentro de su vivienda (déficit cualitativo), mientras que 87.262 hogares se encontraban en déficit cuantitativo. Lo anterior demuestra la prevalencia de las carencias cualitativas en materia de vivienda en la ciudad y por ende la necesidad primordial

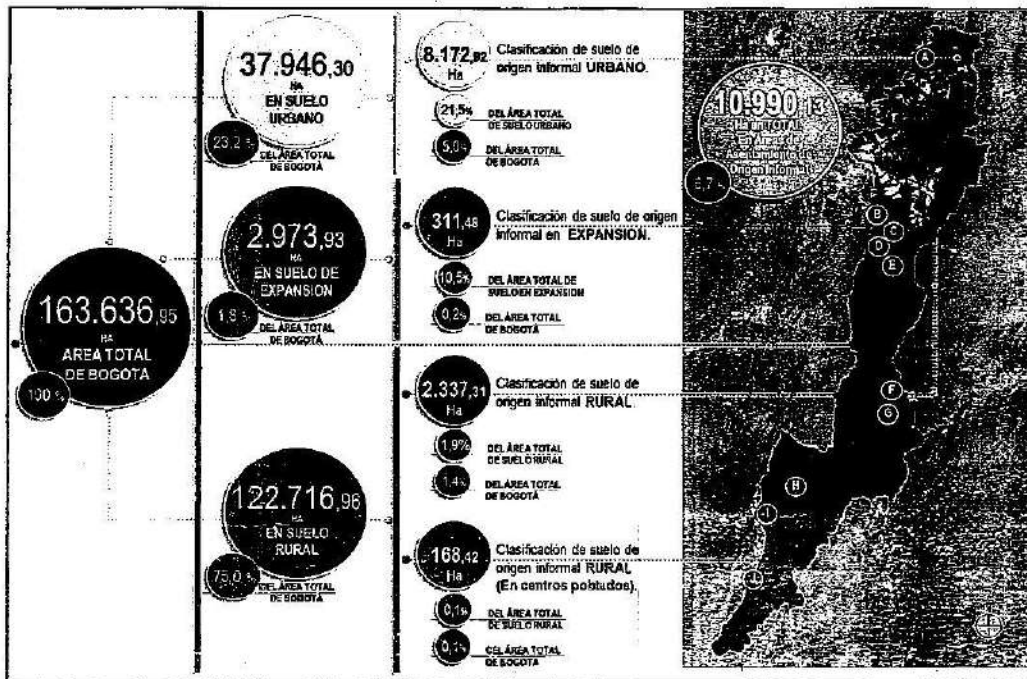
de establecer una política integral para atacar dicho fenómeno sin dejar de lado la mejora en los instrumentos disponibles para contrarrestar el déficit cuantitativo.

Por tal razón en el Plan Distrital de Desarrollo fueron establecidos los programas recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad, intervenciones integrales de hábitat y financiación del desarrollo territorial, con los cuales se propuso una estrategia integral para garantizar el acceso de los ciudadanos a un hábitat y vivienda dignos a partir del adecuado monitoreo de las áreas susceptibles de ocupación informal, la intervención integral en territorios de mejoramiento, así como la garantía contar con instrumento de financiación para los hogares más vulnerables en la ciudad. Constituyendo un esfuerzo dirigido al tratamiento integral de las distintas carencias habitacionales que presentan los hogares bogotanos, estableciendo por una parte herramientas que permiten atender el déficit cualitativo y, por otra, instrumentos de gestión y financiación del suelo que permitan acotar las necesidades de índole cuantitativa.

2.1.1 Acciones adelantadas sobre el déficit cualitativo.

Para poder elaborar la política integral de vivienda, la presente administración en el año 2016 realizó un análisis general de áreas de origen informal con el fin de acotar las áreas susceptibles de ser intervenidas en temas monitoreo, prevención, legalización y regularización urbanística, proceso del cual se pudo concluir que la extensión de la informalidad en los suelos clasificados como urbanos, de expansión urbana o rurales en el Distrito Capital es de 10.990 hectáreas incluyendo tanto los desarrollos legalizados como los que aún no lo están, constituyendo respectivamente el 21,5% del suelo urbano, el 10,5% de suelo de expansión y el 1,5% de suelo rural, teniendo que de esta última clasificación solo un 0,1% corresponde a los centros poblados y asentamientos menores, mientras que el restante 1,4% (2.337 ha.) principalmente son “zonas rurales” colindantes con el perímetro urbano que ya han sido desarrolladas de manera informal, buena parte de ellas sobre áreas protección (Figura 1).

Figura 1. Distribución del suelo en Bogotá D.C.



En materia de ocupaciones informales, es importante precisar que la estrategia de la política se centra en el control de dichas áreas, así como en la contención de la expansión de polígonos a través de las acciones a ser implementadas a partir del programa de mejoramiento integral de barrios.

Por tal motivo los polígonos monitoreados por la Secretaría Distrital del Hábitat están definidos por un conjunto de variables técnicas y normativas que los clasifican en dos categorías: polígonos de control y polígonos de prevención. Los polígonos de control son aquellos en los que se presenta una alta dinámica de ocupación y/o enajenación ilegal. Los polígonos de prevención por el contrario, presentan baja dinámica o ausencia de fenómenos de ocupación ilegal, sin embargo por su ubicación son susceptibles de ser ocupados. Por lo anterior, contar con un polígono no significa necesariamente estar ante la presencia de una ocupación informal.

De esta manera la labor de monitoreo adelantada por la Secretaría consiste en la realización de visitas al área definida para cada polígono de monitoreo con el objetivo de identificar, caracterizar y actualizar las ocupaciones existentes.

Es así como el monitoreo aporta insumos para la realización de acciones efectivas en materia de mejoramiento integral en determinados territorios. Uno de los ejemplos de contención del crecimiento sobre los bordes de la ciudad mediante la aplicación de intervenciones integrales del hábitat lo constituye la intervención de mejoramiento Alto Fucha en la Localidad de San Cristóbal. Allí, un territorio de origen informal fue legalizado y posteriormente, a partir de la identificación del déficit urbanístico, se han definido acciones para la recuperación de espacio público, construcción de vías, adecuación de redes de servicios públicos y dotación de equipamientos.

Lo anterior, deja en claro que las mayores y más importantes acciones en déficit cualitativo se vienen abordando en los territorios con mayor dinámica de informalidad, como lo es el caso de la localidad de San Cristóbal con la intervención de mejoramiento integral del Hábitat con las intervenciones de Cable y Borde Soacha.

En la localidad de San Cristóbal un mayor número de polígonos han sido incorporados con el fin de monitorear las rondas hídricas y nuevas áreas resultado de la redelimitación por parte del IDIGER, es decir los polígonos fueron incorporados con el fin de prevenir la ocupación de los mismos. En el cuadro de hectáreas se puede ver la conformación del número de polígonos y la forma como el número de hectáreas no se incrementa (Tabla 1).

Tabla 1. Número de polígonos y hectáreas por localidad (2009-2016)

LOCALIDAD	2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	Área (Ha)	# Pol	Área (Ha)	# Pol	Área (Ha)	# Pol	Área (Ha)	# Pol	Área (Ha)	# Pol	Área (Ha)	# Pol	Área (Ha)	# Pol	Área (Ha)	# Pol
BOSA	201	26	186,9	28	179,8	28	189,4	28	186,2	27	186,2	27	193,1	28	124,2	22
CHAPINERO	288,9	20	288,9	20	271,5	20	228,2	18	229,2	18	229,2	18	233,3	19	234,6	19
CIUDAD BOLIVAR	365,3	37	398,2	38	402	38	366,1	34	359,7	34	359,7	34	499,2	35	482,2	35
ENGATIVA	30,7	7	30,7	7	24,7	6	21,4	5	19	4	19	4	19	4	17,6	4
FONTIBON	38,7	4	39,4	4	36,9	3	38,9	3	38,9	3	38,9	3	38,9	3	35,9	3
KENNEDY	79	8	79	8	85,4	8	72,8	8	79	10	79	10	89	10	89	10
RAFAEL URIBE URIBE	102,4	11	108,1	12	104,8	12	108,8	11	109,8	11	108,8	11	96,4	11	94	10
SAN CRISTOBAL	203,4	16	205	16	205,3	16	323,3	18	323,4	16	320	16	340,4	23	331,2	23
SANTA FE	228,5	16	232	16	257,7	16	329,9	16	329,9	16	329,9	16	335,2	18	335	18
SUBA	426,8	15	426,8	15	422,4	15	383,1	14	383,1	14	383,1	14	317	12	320,8	12
TUNJUELITO	10,8	7	13,2	7	13,2	7	12,1	6	12,1	6	12,1	8	71,9	8	85,5	7
USAQUEN	600,6	35	597,4	35	597,4	35	938,1	32	939,1	32	939,1	32	989,3	33	985,2	33
USME	405,4	49	415,1	50	415,2	50	451,2	49	451,2	49	451,2	49	451,1	49	448,8	49
Total general	2980	253	2999	256	2966	264	3463	240	3458	240	3454	240	3674	253	3574	245

A la fecha, se registran 247 polígonos de monitoreo en un área de 3.830 Has donde se presentan 22.694 ocupaciones como se presenta a continuación en la tabla 2:

Tabla No 2. Resumen de las Ocupaciones para cada una de las Localidades donde se adelantan labores de Inspección y Vigilancia sobre la ocupación ilegal

ESTADÍSTICAS GENERALES							
LOCALIDAD	POLÍGONOS	ÁREA (HA)	OCUPACIONES				
			CONSOLIDADAS	EN PROCESO	LOTES	PROVISIONALES	TOTAL
USAQUEN	35	1.015	1.430	31	181	279	1.921
CHAPINERO	19	270	485	30	39	116	670
SANTA FE	17	380	333	14	63	403	813
SAN CRISTOBAL	23	340	418	7	243	210	878
USME	49	448	917	108	479	942	2.446
TUNJUELITO	6	30	6	-	17	27	50
BOSA	22	142	2.029	155	283	152	2.619
KENNEDY	8	86	729	28	152	94	1.003
FONTIBON	4	44	28	-	8	122	158
ENGATIVA	4	18	9	-	17	32	58
SUBA	15	373	567	23	200	147	937
RAFAEL URIBE URIBE	9	98	676	43	1.708	298	2.725
CIUDAD BOLIVAR	36	586	3.162	441	1.496	3.317	8.416
TOTAL	247	3.830	10.789	880	4.886	6.139	22.694

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat. Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, 2017

Como resultado de una redefinición de la estrategia de monitoreo para el año 2016 se eliminaron 8 polígonos de monitoreo pasando de 253 a 245, lo cual se ve reflejado en la disminución del área total monitoreada la cual pasa de 3746 Has a 3690 Has respectivamente, lo anterior como resultado de la incorporación de estos polígonos a procesos de legalización y regularización de barrios como parte de una estrategia para la lucha contra el fenómeno de promoción de la ocupación ilegal.

Adicionalmente, a partir de este monitoreo la Secretaría Distrital del Hábitat realizó 3.596 notificaciones en 2016 sobre el estado de los polígonos de monitoreo a las alcaldías locales, esto con el fin de que estas últimas realizaran el respectivo control urbano en las ocupaciones identificadas. Como resultado de dichas notificaciones se logró realizar 78 denuncias a la Fiscalía General de la Nación, lo cual condujo a la apertura de 66 procesos penales y a la desarticulación de 4 bandas de los denominados tierreros y la captura de 39 personas relacionadas con esta actividad de enajenación ilegal.

A la fecha, en lo corrido de 2017, se han realizado 1.281 notificaciones a las Alcaldías Locales. Producto de las gestiones anteriormente mencionadas, entre noviembre de 2016 y lo que va corrido del año en curso se han recuperado 14.47has, en las localidades de Ciudad Bolívar (Brisas del volador), Kennedy (Palmitas), Santa Fe (La Paz) y Suba (Bilbao).

Como fue establecido en párrafos anteriores, las áreas de origen informal poseen diferentes características de localización, naturaleza, norma y niveles de consolidación; por lo tanto el Distrito ha desarrollado diferentes formas de atención a estos territorios a través de programas, instrumentos o acciones determinadas por la reglamentación Nacional o Distrital en materia de ordenamiento territorial a partir de la legalización Urbanística, la Regularización de desarrollos

3.

legalizados, el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios o el Reasentamiento, lo cual es un enfoque integral que permite superar la visión parcial del mejoramiento de vivienda.

Uno de los instrumentos que desarrolla la Secretaría es la etapa previa de los procesos de legalización urbanística, insumo para que la Secretaría Distrital de Planeación –SDP- genere los actos administrativos de legalización de los asentamientos de origen informal que cumplan con los requisitos establecidos en la norma urbana actual.

La legalización urbanística es el proceso mediante el cual la administración distrital reconoce la existencia de un asentamiento humano ilegal; aprueba el plano de loteo donde se definen las áreas públicas y privadas, las zonas de alto riesgo no mitigable y de protección y el espacio Público; expide la reglamentación urbanística que considera usos, espacios públicos, densidades de edificabilidad, ocupación, aislamientos, vías, servicios públicos y establece responsabilidades y compromisos de los interesados.

Los requisitos mínimos para que un área pueda iniciar el proceso de Legalización Urbanística son: i) que sea un asentamiento informal constituido por Viviendas de Interés Social, ii) que las áreas residenciales estén clasificadas en estrato 1 y 2 en su origen, iii) que tenga consolidación urbanística, es decir, vías de acceso a los inmuebles, predios construidos y habitados, y vi) que no estén ubicados en zonas pertenecientes a la estructura ecológica principal, suelo de protección, zonas de alto riesgo, suelo de expansión, suelo rural, entre otros.

La Legalización Urbanística es considerada la puerta de entrada para que las entidades distritales puedan realizar inversión de recursos para el mejoramiento integral de los barrios; así mismo, la realización del proceso trae beneficios a las comunidades como la incorporación de predios a la oferta inmobiliaria de vivienda, acceso a créditos, posibilita el trámite de licencias de construcción ante las Curadurías Urbanas, controla y genera beneficios para la Administración Distrital tales como la posibilidad de administrar el espacio público, garantizar la prestación de servicios públicos y el saneamiento ambiental en las entidades públicas.

La regularización de desarrollos legalizados, es el otro instrumento de planeación mediante el cual se realizan, por una sola vez, los ajustes urbanísticos y normativos a desarrollos legalizados, en los que se ha presentado alteración del espacio público determinado en el acto de legalización. Al igual que la legalización es un procedimiento conjunto entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la SDP, las cuales desarrollan las etapas de gestión y adopción de la regularización, respectivamente. Sin embargo, es importante aclarar que no es necesario regularizar todos aquellos barrios que han surtido un proceso de legalización.

Como complemento a los procesos de legalización y regularización y en vista de la persistencia del déficit cualitativo como principal forma de precariedad habitacional en la ciudad y que los esfuerzos realizados por las administraciones anteriores habían sido insuficientes para mitigarlo, la actual administración consideró necesario revisar el alcance de las intervenciones realizadas dentro del programa de Mejoramiento de Barrios.

Por tal razón se estableció como principal pilar del programa la estrategia *Desmarginalizar*, la cual es el nuevo modelo de intervención que se propone a partir del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2019 “Bogotá Mejor para Todos” para cerrar la brecha entre la ciudad formal y la ciudad informal. El nuevo modelo incluye grandes innovaciones en el alcance de las intervenciones y en el mecanismo de escogencia de las piezas de ciudad que serán objeto de acción. Esta estrategia se desarrolla en 17 Territorios, 13 Urbanos y 4 Rurales, que incluyen las áreas determinadas por el POT de la ciudad.

Para el desarrollo de *Desmarginalizar*, la Secretaría formuló una metodología de priorización a partir de piezas urbanas denominadas "Territorios con Oportunidad". Estas piezas responden a la territorialización del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios dada por el POT, que definió tres lineamientos para su delimitación: i) Origen ilegal (Artículos 295 y 296), ii) Estratificación socio-económica 1 y 2 (Artículo 296) y iii) Tratamiento urbanístico de mejoramiento integral (Artículo 299). De igual forma estableció como criterios de priorización, aquellas áreas localizadas al interior de las Unidades de Planeamiento Zonal tipo 1 – residenciales de urbanización incompleta-, en razón a su condición crítica de agregación de pobreza (Art. 296).

A partir de lo anterior se desarrolló una metodología que permitió identificar las zonas con mayor déficit de calidad de vida urbana -DCVU- de acuerdo con los siguientes factores:

1. Ocupaciones en zonas de alto riesgo no mitigable
2. Cobertura de acueducto
3. Cobertura de alcantarillado sanitario
4. Oferta de espacio público efectivo
5. Oferta de equipamientos públicos de educación, salud y cultura
6. Estado de la malla vial
7. Proximidad a una alternativa de transporte público (SITP)
8. Titulación predial
9. Pre-viabilización para la adjudicación del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie
10. Incidencia de delitos de alto impacto

Esta identificación permitió calificar los Territorios Con Oportunidad (TCO) en función de la agregación de lotes con mayor déficit de calidad de vida urbana (DCVU), permitiendo establecer la priorización de intervención del programa.

Una vez identificadas las zonas en las que existen menores condiciones de calidad de vida urbana, fue definido un segundo criterio de "oportunidad" como factor de priorización, emendándose por ello, la existencia de proyectos estratégicos previstos por otras entidades distritales en la vigencia del actual Plan de Desarrollo, que pudieran constituirse en potencializadores de la acción del mejoramiento, toda vez que desarrollados en un territorio permitieran ampliar el acceso a diferentes equipamientos y permitieran la conexión del área en cuestión con la ciudad como un todo.

De esta forma, la priorización de una zona para la intervención del programa está dada por la confluencia de condiciones altamente deficitarias de calidad de vida urbana, junto a la existencia de una o más oportunidades para la intervención.

Al interior de cada TCO se generó la delimitación y priorización de los polígonos de las Intervenciones Integrales de Mejoramiento –IIM- (intervenciones de mayor escala e impacto) donde posteriormente se generara la formulación y gestión de las acciones en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios.

Basados en la determinación de las piezas TCO e IIM, se materializó en el Artículo 23 del Plan de Desarrollo la definición de la meta de resultado "*Gestionar 10 intervenciones integrales de mejoramiento en los territorios priorizados*". Para dar cumplimiento a esta meta, la Secretaría Distrital del Hábitat ha previsto el desarrollo de un proceso de articulación con las entidades y dependencias que tienen competencia para adelantar las diferentes acciones de mejoramiento integral, identificando los temas específicos y sus responsables, con los cuales se ha de dar la coordinación interinstitucional en sus diferentes modalidades siguiendo la línea normativa

4.

establecida en el POT. Para esto se tiene prevista la participación de 19 entidades distritales, la apropiación de 520 mil millones de pesos y una intervención física en 15 localidades.

El POT establece los siguientes componentes del (Sub) Programa, los cuales deberán abordarse bajo las estrategias transversales de: i) Participación ciudadana y ii) Coordinación interinstitucional y fortalecimiento de la gestión local. Los Planes de Acción de las Intervenciones Integrales de Mejoramiento reúnen los diferentes proyectos para complementar los atributos físicos del territorio, los programas sociales y las distintas acciones de mejoramiento a ser ejecutadas, promoviendo la mejora en la calidad de vida urbana de los asentamientos informales priorizados por el Programa de Mejoramiento Integral.

Los Planes de Acción son producto de tres ejercicios:

- **Captura de información primaria:** El equipo profesional de la Subdirección de Barrios de la Secretaría, lleva a cabo recorridos en territorio para la verificación de la información de diagnóstico obtenida a través de fuentes secundarias, validándola, complementándola, y revisando el estado de avance de los proyectos dispuestos a través de la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Zonal, produciendo un listado de proyectos y programas que son necesarios para la equiparación de las condiciones de calidad de vida y la finalización del proceso de urbanización.
- **Coordinación interinstitucional:** La articulación llevada a cabo a través de la Mesa de trabajo para el Mejoramiento Integral –MMI–, presidida por el (la) Director(a) de Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaría Distrital del Hábitat (Decreto 546 de 2007, Artículo 36, Numeral 2), consolida las diferentes propuestas de intervención previstas para su desarrollo por parte de las distintas entidades participantes e invitadas a esta instancia. Así, se elabora un listado de qué acciones cuentan con financiación para ser ejecutadas a lo largo de la extensión de los Territorios con Oportunidad.
- **Planeación participativa:** la priorización de la zona de los espacios públicos, equipamientos y circuitos de conectividad, se obtiene con la participación de los habitantes, generando agrupaciones de posibles proyectos, los cuales se configuran como grupos de intervenciones ordenadas según la importancia que reporten para la comunidad.

Así, los productos de estos tres ejercicios son integrados en una matriz que contiene la identificación de las diferentes acciones, su tipología, entidad responsable por su implementación, valor previsto y observaciones sobre sus aspectos técnicos, financieros y contractuales.

Una de las acciones consideradas en los planes de acción para las intervenciones integrales son las relacionadas con las mejoras de las condiciones físicas de las viviendas, que desarrolla la Secretaría a través de la asignación y materialización de los subsidios de mejoramiento en sus modalidades de habitabilidad y reforzamiento estructural. Hasta el 2016 las intervenciones en materia de mejoramiento integral se realizaban de forma aislada y por componente, lo cual no garantizaba el éxito del programa, pues la falta de una etapa de estructuración de proyectos donde se verificara la concentración de las diferentes actividades (legalización, mejoramiento de vivienda, titulación y reasentamiento en territorios concentrados y no dispersos) generaba altas expectativas en las comunidades intervenidas con una baja tasa de éxito del programa.

Para el desarrollo de este componente directamente asociado a la disminución del déficit cualitativo de vivienda, se expidió por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en las modalidades habitabilidad y reforzamiento estructural, a través de la Resolución No. 0060 de 2017, con los siguientes cambios significativos para garantizar, no solo que los proyectos se realicen en los territorios priorizados por la Secretaría en el marco del Plan de Desarrollo, sino que las familias desde su inicio sean vinculadas a los proyectos. Es así, que entre las modificaciones más relevantes a la política de mejoramiento se encuentran:

1. Se reglamentó el subsidio de mejoramiento de vivienda de manera independiente al subsidio de vivienda nueva.
2. La Secretaría Distrital del Hábitat, además de asignar los recursos del subsidio para cada familia, aporta recursos para la estructuración y ejecución de los proyectos.
3. Se estableció como esquema operativo el desarrollo por etapas, a saber: estructuración de proyectos, otorgamiento de proyectos, asignación de recursos, ejecución de proyectos y liquidación de proyectos.
4. Se garantiza desde la aprobación de los proyectos, la identificación no solo de la vivienda y el hogar, sino también el diagnóstico de cada vivienda en donde se incluyen las intervenciones a realizar y el presupuesto de cada una de estas.
5. Se mantuvo el valor de subsidio para mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en 18 salarios SMLMV y el subsidio de reforzamiento estructural aumentó de 18 SMLMV a 26 SMLMV, igualmente se estableció la complementariedad de las dos modalidades hasta 44 SMLMV.
6. Los posibles beneficiarios del aporte distrital no deben desplazarse a entregar documentación requisito para acceder al subsidio, es la entidad estructuradora quien tiene la responsabilidad de realizar todo el proceso desde la etapa previa relacionada con la elaboración del presupuesto, hasta la identificación de la necesidad del subsidio de mejoramiento de vivienda, recibir la documentación en un punto establecido en el territorio priorizado.

Una vez presentado el nuevo esquema para las intervenciones integrales del hábitat y la estrategia *Desmarginalizar* en sus principales componentes de legalización, mejoramiento de entorno y vivienda, es pertinente informar sobre las cifras por vigencia para cada uno de estos, así:

- Legalización

A continuación se relacionan los barrios informales legalizados, con base en la información suministrada por la Secretaría Distrital de Planeación, para los años 2016 y 2017. Es importante anotar que el proceso de legalización inicia con la radicación del expediente urbano ante la Secretaría Distrital de Planeación, entidad que ejerce como autoridad urbanística de la ciudad.

Tabla No. 3 - Estado de avance de la meta planteada por el Alcalde Enrique Peñalosa para la legalización urbanística de los asentamientos humanos informales

24	Legalizados
1	Negado
57	Radcados ante la Secretaría Distrital de Planeación para estudios urbanos.
28	Expedientes en ajustes en esta Secretaría de acuerdo con la devolución efectuada por la Secretaría Distrital de Planeación.
5	Expedientes en conformación por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat para radicación ante la Secretaría Distrital de Planeación.

5

80	Asentamientos en ejecución a través de la consultoría de legalización, para obtener los expedientes debidamente conformados previos a la radicación ante la Secretaría Distrital de Planeación Distrital como primer paso para implementar acciones de mejoramiento integral de entorno y de vivienda.
19	En etapa de prediagnóstico en la Secretaría Distrital del Hábitat.
TOTAL	

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat. Subsecretaría de Coordinación Operativa, 2017

*Nota: es importante señalar que esta cifra es susceptible de modificación en el desarrollo de la etapa previa del proceso de legalización.

A continuación, se podrán consultar las anteriores cifras desagregadas por localidad:

Tabla No 4 - Estado de avance de la meta planteada por el Alcalde Enrique Peñalosa para la legalización urbanística de los asentamientos humanos informales

1				La Paz Villa Lorena
2				El Bosque De Bosa II
3				Holanda IV Sector
4				El Recuerdo III
5				La Estanzuela III
6				Villa Carolina II Sector
7				Villa Carolina III Sector
8				Villa Carolina I Sector
9				Villa Sonia II Sector
10				San Bernardino La Vega
11				La Veguita III
12				Hortelanos Del Danubio I
13				San Benito Bello
14				La Paz Plan V
15				Villa Cali II Sector
16				Bosa San Bernardino Sector El Remanso
17				Predio Pacader - Fundehepoca
18				La Independencia Montecarlo (Montecarlo 2)
19				Brasil 2-9
20				San Bernardino Sector Montecarlo
21	7	Bosa	84	Bosa Occidental

22					Bosa La Independencia III Sector
23					Hortelanos De Escocia I
24					La Concepción IV sector
25					Bosanova III
26					Jiménez de Quesada III
27					Argelia II Renacer
28					La Nueva Estación
29					La Estación
30					San José La Huerta
31					San José Sector Providencia
32					Sector Tequenuza
33					Bosa La Estación I
34					San Pablo II Sector Las Margaritas
35					Jiménez de Quesada III
36					Azucena I
37			85	Bosa Central	Argelia Renacimiento
09 Bosa					
1					San Martin De Porres Sector III Y IV
2					Villas Del Cerro
3					Bosques De Bellavista
4			0	Rural	La Esperanza Nor-Oriental
5					La Sureña
6					San Luis Altos Del Cabo
7			89	San Isidro - Patios / Rural	San Isidro
8	2	Chapinero	90	Pardo Rubio/Rural	Bosque Calderón Tejada
10 Ciudad Bofivar					
1					Villa Helena El Portal
2			66	San Francisco	San Luis La Colmena
3					El Mirador 3
4	-19	Ciudad Bofivar	67	Lucero	Villas Del Progreso I

5					Domingo Laín 4 Etapa
6					La Playa I Sector
7					La Playa II Sector
8					Meissen I
9					Tabor Altaloma
10					Lucero Medio Sector I
11					Sc Bella Flor Sur Sector
12					Mirador - El Paraíso-B
13					Mirador - El Paraíso-A
14					Vista Hermosa Lucero Alto
15					Mirador Paradero
16					El Tesorito I
17					Bogotá Sur La Esperanza 1
18					Tesoro Tesorito
19					San Joaquín El Vaticano Sector El Carrizal
20					Bogotá Castilla Grande
21					Villas De San Joaquín
22					Barrio Divino Niño II Sector La Colina
23					Sector Monterey
24					Tesoro - República De Venezuela-A
25			68	El Tesoro	Tesoro - República De Venezuela-B
26			69	Ismael Perdomo	Primavera 2
27			70	Jerusalem	Segunda Etapa Del Barrio Villas De Bolívar
28	Total Bogotá Sur				
1			26	Las Ferias	San Joaquín Sector El Laurel
2					Florida Blanca
3					San Cayetano Sector Paris (Antes San Cayetano)
4					Quirigua Central
5	10	Engativá	30	Boyacá Real	Los Pinos Florencia II

6			31	Santa Cecilia	El Real Sector Caracolí (Antes El Real)
7					Esperanza III
8					Engativá Pueblo I
9					Engativá Centro La Tortigua II
10					Linterama III
11					Engativá El Triangulo
12					Nueva Lituania
13					Sector Villa Gladys
14					Sector Granjas El Dorado
15					Sector Los Laureles
16					Sector Parcelación San Luis
17					La Riviera Engativá
18					Villa Gladys IV Sector
19					Tortigua Cra 126A Cl 61
20					Nuevo Milenio
21					laboure I
22			74	Engativá	Granjas El Dorado
1					La Dulzura 2
2					Sector La Laguna
3					Los Cambulos I
4					Belén El Edén II Parte A
5					Belén El Edén II Parte C
6					Torcoroma I
7					Guadual II
8			75	Fontibón	La Cabaña Fontibón
9			76	Fontibón San Pablo	Villa Andrea
10	9	Fontibón	117	Aeropuerto El Dorado	Bogotano I Sector
1	8	Kennedy	44	Américas	El Rincón De La Igualdad

2					Carvajal
3			47	Kennedy Central	Onasis
4			48	Timiza	Pastrana
5					Villa Andrea - Sector Jorge Uribe Botero II
6			81	Gran Britalia	Villa Clemencia I
7			78	Tintal Norte	La Veredita
8			82	Patio Bonito	Las Vegas Centro
Total Norma					
1			53	Marco Fidel Suarez	Marco Fidel Suarez IV
2			54	Marruecos/Marco Fidel Suarez	Marco Fidel Suarez IV
3					Callejón De Santa Bárbara
4					Príncipe De Bochica II
5					Puerto Rico II Sector
6					Arboleda Sur 2
7					La Esperanza Alta
8					Nueva Primitivaria 2
9					Madrid II
10					Marco Fidel Suarez IV Arboleda Sur
11					Marco Fidel Suarez IV Danubio
12					Playón
13			54	Marruecos	Marco Fidel Suarez IV Restante
14					San Marcos II
15		Rafael Uribe			Los Puentes
16	18	Uribe	55	Diana Turbay	La Cumbre Sector Arrayanes
Total Rafael Uribe Uribe					
1					El Triangulo
2			0	Rural/San Blas	El Triangulo Alto
3					Buenos Aires 1
4					Buenos Aires IV
5	4	San Cristóbal	32	San Blas	San Blas II Sector I

6					Los Alpes La Esperanza
7					Buenavista Sur Oriental Un Punto
8					Buenavista Sur Oriental II
9					Los Ángeles
10					San Blas I Sector
11					Sagrada familia II Sector
12					Calvo Sur I
13			33	Sosiego	Calvo sur II
14					Villa Nataly 20 De Julio 2 Sector
15			34	20 de Julio	Villa Nataly 20 De Julio 2 Sector Parte 2
16					Villa Angélica Canadá Güira
17					El Recodo República De Canadá
18					República De Canadá III
19					Santa Helena
20					Villa Aurora
21					San Manuel 2 Sector
22				Los Libertadores	Villa Neira
23		San Cristóbal/Usme	51	Los Libertadores/La Flora/Parque Entrenubes	Juan Rey La Flora
24			50	La Gloria	Quindío la Esmeralda
25		San Cristóbal		NA	La Selva
1	3	Santafé	96	Lourdes	La Selva Segundo Sector
1			18	Britalia	Cantalejo I
2					Ciudad Jardín Norte-C
3					Ciudad Jardín Norte-B
4			24	Niza	Ciudad Jardín Norte-A
5					Salitre Suba 1
6	11	Suba	27	Suba	Sector Tuna Alta 2

7					Predio La Toma (Alto De La Toma Parte Restante)
8					Barrio Tuna Baja Segundo Sector De Suba
9					Salitre Suba 2-B
10					Salitre Suba 2-A
11					Sector Tuna Alta-B
12					Sector Tuna Alta-A
13					Tuna Alta I
14					Villa Elisa Parte Alta
15					Santa Bárbara Tibabuyes I
16					Japón Frontera
17					Sector San José I
18					Sector Taberin
19					Sector Taberin 2
20					Los Naranjos El Oasis
21					Sector Rincón El Cóndor
22					Sector Villa Elisa
23					Sector Java
24			28	El Rincón	Rincón Sector La Escuela I
25					Rincón Sector El Cóndor El Mortiño
26			71	Tibabuyes	San Miguel El Cedro
26					
1					El tunjo
2	6				San Benito 1
3					San Benito
4		Tunjuelito	42	Venecia	Fatima - El Carmen
26					
1					Mirador Del Norte
2					La Capilla San Isidro
3	1	Usaquén	0	Rural	Lote 95 A Anexo Barrio Soratama

4				Bosques De San Antonio
5				Agrupación Multifamiliar El Rosario (Tibabita)
6			9 Verbenal	Los Naranjos (El Codito)
7				San Cristóbal Norte I
8			11	Santa Cecilia El Bosque
9			San Cristóbal Norte	Santa Cecilia Parte Alta
10			Rural/San Cristóbal Norte	Araucita
11			12 Toberin	Villas Del Mediterráneo
12			14 Rural/Usaquén	Las Delicias Del Carmen
1				Fiscalía Buenavista
2			56 Danubio	La Morena III
3				San Juan Bautista II
4				Compostela Parte II
5				San Isidro Sur - Sector La Esperanza Sur
6				Sector Jorua
7			57 Gran Yomasa	La Cajita De Los Sochez
8				Las Flores II
9				Las Mercedes 2
10				El Pino Sur
11				Brisas La Esperanza De Usme
12			58 Comuneros	Sc Villa Israel
13			59 Alfonso López	Puerta Al Llano - Portal Divino Niño
14			59 Alfonso López	Orquidea II Sector
15			60 Parque Entrenubes	Sierra Morena - Casaloma II
16			58 Comuneros	Villa Neiza
17	5	Usme	61 Ciudad Usme	El Chirca

- Regularización

A continuación se relaciona la información sobre desarrollos regularizados, con base en la información suministrada por la Secretaría Distrital de Planeación, durante los años 2016 y 2017 en los cuales se expedieron actos administrativos relacionados, así:

Tabla 5. Expedientes radicados y en estudio en la SDP: 7 expedientes

No.	Localidad	UPZ	Asentamiento	Año de radicación
1	SAN CRISTOBAL	SAN BLAS	BARRIO SANTA INES	2016
2	SAN CRISTOBAL	GLORIA	URB: EL RUBI BARRIO SAN JOSE ORIENTAL	2017
Subtotal San Cristobal				
1	RAFAEL URIBE	MARRUECOS	EL SOCORRO	2017
Subtotal Rafael Uribe				
1	SUBA	EL RINCON	EL CARMEN	2016
Subtotal Suba				
1	USME	GRAN YOMASA	SANTA MARTA-VEREDA TUNJUELITO	2016
Subtotal Usme				
1	CIUDAD BOLIVAR	LUCERO	BARRIO GIBRALTAR I Y II	2016
2	CIUDAD BOLIVAR	SAN FRANCISCO	JUAN JOSE RONDON	2017
Subtotal Ciudad Bolívar				
SUBTOTAL				

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat. Subsecretaría de Coordinación Operativa, 2017

Tabla 6. Conformación de expedientes nuevos: 6 expedientes

No.	Localidad	UPZ	Asentamiento
1	RAFAEL URIBE URIBE	DIANA TURBAY	BARRIO LA PAZ
Subtotal Rafael Uribe Uribe			
1	USME	DANUBIO	BARRIO DANUBIO AZUL
Subtotal Usme			
1	SAN CRISTOBAL	LOS LIBERTADORES	VALPARAISO
2	SAN CRISTOBAL	SAN BLAS	SAN BLAS II SECTOR
3	SAN CRISTOBAL	SAN BLAS	BUENOS AIRES
Subtotal San Cristobal			
1	CIUDAD BOLIVAR	LUCERO	ALTOS DE JALISCO
Subtotal Ciudad Bolívar			

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat. Subsecretaría de Coordinación Operativa, 2017

Tabla 7. En ajustes SDHT: 11 expedientes nuevos

No.	Localidad	UPZ	Asentamiento
1	SUBA	EL RINCÓN	TABERIN
2	SUBA	NIZA	SAN JOSE DEL PRADO
3	SUBA	EL RINCÓN	GUILLERMO NUÑEZ
4	SUBA	EL RINCÓN	RINCÓN ESCUELA
5	SUBA	EL RINCÓN	COSTA RICA
Suba			
1	USAQUEN	VERBENAL	SAN ANTONIO NORTE
Usme			
1	RAFAEL URIBE URIBE	DIANA TURBAY	LA RECONQUISTA
Suba			
1	SAN CRISTOBAL	SAN BLAS	SAGRADA FAMILIA
2	SAN CRISTOBAL	SAN BLAS	URBANIZACION EL RAMAJAL (GRANJAS Y HUERTAS)
3	SAN CRISTOBAL	LA GLORIA	ALTAMIRA
Suba			
1	CIUDAD BOLIVAR	LUCERO	DOMINGO LAIN II SECTOR
Suba			

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat. Subsecretaría de Coordinación Operativa, 2017

Para el presente cuatrienio, las alcaldías locales de Bosa, Ciudad Bolívar, Chapinero, Fontibón, San Cristóbal, Suba, Usaquén y Usme, incluyeron dentro de su Plan de Desarrollo Local la meta de conformación de expedientes para regularización de desarrollos legalizados y recursos para tal fin.

De otro lado, la Secretaría Distrital del Hábitat, por solicitud de ciudadanos o entidades, ha pre-diagnosticado 35 desarrollos para los cuales se encuentra gestionando la obtención de recursos que permitan contratar la ejecución de los insumos para el proceso de regularización (levantamientos topográficos, estudios de títulos, entre otros). Las localidades donde se ha llevado a cabo este pre-diagnóstico son Engativá, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Santafé y Suba.

- Titulación

Otro aparte importante dentro de la estrategia Desmarginalizar como componente del programa de mejoramiento integral lo constituye la titulación predial. Como resultado de la asesoría técnica, jurídica y social brindada por la Caja de la Vivienda Popular a los hogares de estrato 1 y 2 que se encontraban ocupando bienes fiscales o privados en barrios legalizados, se logró la obtención de 1.722 títulos, facilitando el acceso de 1.722 familias (5.510 personas aproximadamente) a los beneficios de una ciudad legal, reconociendo la propiedad del predio, las inversiones realizadas

y la seguridad de la permanencia, mediante acompañamiento técnico, jurídico y social a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de lograr la obtención del título de propiedad. Esta labor empodera a las familias beneficiarias al favorecer su paso a la formalidad y legalidad en la tenencia de vivienda.

Adicionalmente, se registró la entrega de la zona de cesión Bonanza y se logró el cierre de tres urbanizaciones, que beneficiaron a 384 personas adicionales, las cuales son: (i) Candelaria la Nueva Etapa II, con 59 casas construidas y 37 entregadas; (ii) Arborizadora Manzana 65, con 50 casas construidas y 39 entregadas; (iii) y Porvenir, con 120 casas construidas y 110 entregadas.

En lo relacionado con las acciones realizadas con respecto a familias en riesgo es importante aclarar que, con el objetivo de proteger el derecho fundamental a la vida, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los hogares localizados en zonas de alto riesgo que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser trasladados a diferentes alternativas habitacionales de reposición legalmente viables y técnicamente seguras, durante el periodo 2016-2017, 1.910 hogares han sido beneficiados con los procesos de reasentamiento adelantados por la Caja de la Vivienda Popular.

- **Mejoramiento de Barrios**

La Secretaría Distrital del Hábitat como entidad coordinadora del Programa de Mejoramiento Integral, elaboró el diseño de las metodologías de planeamiento, coordinación, participación y seguimiento para la ejecución de las Intervenciones Integrales de Mejoramiento previstas por el Plan de Desarrollo. Adicionalmente el programa presentó el siguiente avance con corte a 2017:

- Se avanzó en los estudios, diseños y construcción de 1,6 km de vías en las localidades de Usme, Suba, San Cristóbal y Ciudad Bolívar, con lo cual se mejorará el acceso a 5.000 hogares de estas localidades, así mismo se realizó en los estudios, diseños y construcción de 9,4 km de vías en las localidades Bosa, Usaquén, Ciudad Bolívar, Suba.
- Se realizó la adecuación de 20 equipamientos en las localidades de Usaquén, Suba, Usme, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Engativá y San Cristóbal. Los cuales correspondieron a la adecuación de los Centros Educativos Distritales: Divino Maestro, Agustín Fernández, Veintiún Ángeles, La Victoria, Usminia, Misael Pastrana Borrero, María Cano, Fernando González Ochoa, San Cayetano, Ofelia Uribe, Atabanza - Valle De Cafam, Tenerife Granada Sur, Paulo Freire, Fabio Lozano Simonelli, Diego Montaña Cuéllar, San Carlos, Rodrigo Lara Bonilla, Bicentenario, Tomás Cipriano en las Localidades de Usaquén, Suba, Usme, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Engativá y San Cristóbal.
- Frente a redes de Servicios Públicos, se avanzó con la adecuación de 26.65 km de redes así: i) estudios y diseños de redes de acueducto de los cerros sur orientales en la localidad de Usme; ii) construcción interceptor Quebrada Limas Ciudad Bolívar (7,68 Km); iii) adecuación de la estación de bombeo Volador - Quiba, ampliación de la estación de bombeo Quiba - Alpes II, Construcción de la línea de impulsión Quiba - Alpes, Construcción línea de distribución Alpes II, Construcción tanque de almacenamiento Alpes II, Tanque de almacenamiento Quiba (4,3 Km); iv) redes de acueducto y alcantarillado barrio Aguas Claras (11,06 Km) y v) construcción interceptor quebrada la Nutria Localidad de San Cristóbal (3,61 Km).

- Frente a Estudios y Diseños de Espacio Público se avanzó en 10 km de vías y 22 hectáreas de zonas verdes en los barrios Aguas Claras, Laureles, La Cecilia, Montecarlos, Gran Colombia, Manila, San Cristóbal Alto, beneficiando a 5.274 habitantes de las localidades.
- Se realizaron 1.372 mejoramientos de vivienda, en las localidades Usme, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Usaquén, con lo que se benefició a 4.390 habitantes de las localidades referenciadas.
- Así mismo cabe resaltar que dentro del componente de gestión social, cuyo objetivo primordial es contribuir a generar espacios de participación, diálogo, apropiación y sentido de pertenencia en las comunidades, a través de la transformación del Hábitat con arte y color, durante el segundo semestre de 2016 se suscribió el convenio No. 435/2016 con la Fundación ORBIS Pintuco, con lo cual se lograron intervenir tres (3) territorios en la Intervenciones Integrales Alto Fucha – Barrio Aguas Claras, Borde Rural – Barrios Paraíso y Mirador, y en la Borde Soacha – Barrios Santa Viviana y Santo Domingo.

Lo anterior, es evidencia de las gestiones realizadas en el marco del Programa de Mejoramiento Integral, las cuales se pueden resumir en la siguiente tabla:

Tabla 8. Gestiones realizadas en el marco del Programa de Mejoramiento Integral

Estudios, diseños y construcción de	1,6 KM	Mejoran el acceso a 5.000 hogares de las localidades de Usme, Suba, San Cristóbal y Ciudad Bolívar. CVP	
	1,6 KM	Barrios Usaquén, Ciudad Bolívar, Suba	
Adecuación equipamientos	20	Usaquén, Suba, Usme, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Engativá y San Cristóbal	
Redes de Servicios Públicos	26, 65 Km	i) Estudios y diseños de redes de acueducto de los cerros sur orientales localidad de Usme ii) Construcción interceptor quebrada limas Ciudad Bolívar (7,68 Km) iii) Adecuación de la estación de bombeo Volador - Quiba, ampliación de la estación de bombeo Quiba - Alpes II, Construcción de la línea de impulsión Quiba - Alpes, Construcción línea de distribución Alpes II, Construcción tanque de almacenamiento Alpes II, Tanque de almacenamiento Quiba (4,3 Km) iv) Redes de acueducto y alcantarillado barrio Aguas Claras (11,06 Km) v) Construcción interceptor quebrada la Nutria Localidad de San Cristóbal (3,61 Km)	
	Vías	10 KM	Barrios Aguas Claras, Laureles, La Cecilia, Montecarlos, Gran Colombia, Manila, San Cristóbal Alto

Estudios y Diseños de Espacio Público	Zonas Verdes	22 Ha	
Mejoramiento de vivienda	1.372		Usme, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Usaquén
Embellecimiento de Fachadas	10.025		Aguas Claras, Paraíso, Mirador, Santa Viviana ubicados en las localidades de San Cristóbal, Ciudad Bolívar
Formación en artes y oficios	636		

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat. Subsecretaría de Coordinación Operativa, 2017

2.1.2 Acciones adelantadas sobre el déficit cuantitativo

Como parte de la política integral de vivienda planteada en el actual Plan de Desarrollo, la habilitación de suelo se convierte en una herramienta fundamental para avanzar en la reducción del déficit cuantitativo. Las 5,93 hectáreas de suelo útil destinado a vivienda y usos complementarios proveerán 5.186 unidades de vivienda para todos los estratos sociales de la ciudad, 960 unidades VIP, 120 unidades VIS y 4.106 No VIS y áreas usos complementarios, entre ellos comercio y servicios. Así mismo aporta a la ciudad 11.67 has de cesiones públicas para parques, equipamientos y vías.

El suelo gestionado a través de planes parciales, garantizará en los próximos años la provisión de vivienda en la ciudad. En 2016 fueron aprobados 3 planes parciales:

- **Triángulo de Fenicia**, decreto distrital 146 del 30 de marzo de 2016, el cual cuenta con un potencial de 3000 viviendas.
- **Triángulo de Bavaria**, decreto distrital 441 del 10 de octubre de 2016, el cual cuenta con un potencial de 3000 viviendas. De las cuales 584 unidades son VIP y 2.417 unidades No VIS.
- **Ciudadela Nuevo Salitre**, decreto distrital del 16 de diciembre de 2016, el cual cuenta con un potencial de 2160 viviendas. De las cuales 2030 unidades serán VIP y 1930 unidades No VIS.

A agosto del presente año, los planes parciales que han sido aprobados/modificados son:

- **Fábrica Bavaria**, decreto distrital 364 del 13 de julio de 2017, el cual cuenta con un potencial de 3000 viviendas, de las cuales 584 serán VIP y 2.417 No VIS.
- **Procables**, decreto distrital 208 del 28 de abril de 2017, el cual cuenta con un potencial de 4.700 viviendas, de las cuales 500 serán VIP y 4.200 No VIS.
- **Modificación Porvenir-Engativá**. La modificación consistió en un aumento del número de viviendas aprobado. Este aumento generó un aumento significativo del espacio público destinado a parque: se pasó de 15.338,81 m² a 29.614,24 m². Contando con un total de 2.419 unidades de vivienda, de las cuales 192 será VIP, 252 VIS y 1975 no VIS.

Por otra parte, gracias a la gestión de la Secretaría Distrital del Hábitat fue reactivado el Plan Parcial La Felicidad, de acuerdo con el convenio firmado con el IDU, con el cual se podrán obtener 9.324 viviendas, de las cuales 1.548 serán VIS y 400 VIP. Con lo cual vemos que se ha

venido avanzando de forma sostenida con una oferta de suelo que soporte las necesidades de vivienda en la ciudad.

La oferta de suelo ha permitido que la producción de vivienda nueva en la ciudad haya mostrado un repunte con relación a los años anteriores con lo cual a la fecha:

- Sacamos de la parálisis a la construcción y venta de vivienda nueva. Se registraron 42.981 unidades iniciadas para vivienda, de las cuales 14.879 corresponden al segmento VIS y 28.102 al segmento no VIS. Como resultado de nuestro compromiso con la vivienda social, en el primer trimestre de 2017 se registró el récord histórico en iniciaciones de vivienda prioritaria, con 4.697 unidades, el nivel más alto reportado por el DANE para la ciudad de Bogotá.
- Se registraron 50.177 Unidades licenciadas para vivienda, de las cuales 15.433 correspondieron al segmento VIS, 11.641 al segmento VIP y 23.103 al segmento no VIS.
- Se registraron 46.632 Unidades de vivienda vendidas, de las cuales 17.545 correspondieron al segmento VIS, 9.208 al segmento VIP y 19.879 al segmento no VIS.
- La construcción de vivienda recuperó su importancia como motor de crecimiento y empleo. Actualmente, en la ciudad se encuentran en ejecución 261 proyectos con cerca de 42.413 mil viviendas nuevas, en las que se da empleo a 220 mil personas.

Uno de los logros más relevantes de la Secretaría, tiene que ver con el hecho de que en el 2016 la Secretaría Distrital del Hábitat articuló esfuerzos con el Gobierno Nacional, con el fin de generar correspondencia entre subsidios disponibles y la oferta de VIP en la ciudad. Para tal fin, el Gobierno Distrital y el Gobierno Nacional suscribieron en febrero de 2016 el denominado "Pacto por la Vivienda", por medio del cual se articuló la gestión del distrito capital con los recursos de la nación, colocando a disposición del distrito 80 mil cupos de subsidios de los programas de vivienda VIP y VIS del Gobierno Nacional. De estos cupos, 6.129 fueron para

Esta gestión desarrollada por la actual administración en su primer año equivale al 48% de los subsidios adjudicados en los 4 años anteriores de la administración pasada (12.762 subsidios, de los cuales el 52% fueron financiados con recursos de la Nación, bajo el programa vivienda gratuita y VIPA). A la fecha, el Pacto por la Vivienda ha presentado un avance del 65.6%.

Dentro de esta posibilidad la Secretaría Distrital del Hábitat gestionó la generación de 14,9 hectáreas útiles para construcción de VIP del programa Mi Casa Ya Ahorradores, que hacen parte de las 6.129 viviendas del Plan Parcial Campo Verde adoptado mediante Decreto 113 de 2011 y ubicado en la localidad de Bosa, en las manzanas 1, 2, 13, 14, 15, 23, y 24 del Plan Parcial, adelantadas por Constructora Bolívar y las manzanas 13 y 16 por la Constructora Marval.

A 30 de julio de 2017, el avance en el Pacto por la Vivienda es:

Tabla 9. Avance en el Pacto por la Vivienda

HABILITADOS		ASIGNADOS	
VIPA (Bogotá)	6.129	VIPA (Bogotá)	6.129
MI CASA YA (Bogotá + 10 aledaños)	4.900	MI CASA YA (Bogotá + 10 aledaños)	704

FRECH VIP-VIS Desembolsados (Bogotá+ Cundinamarca)	32.000	FRECH VIP-VIS Desembolsados (Bogotá)	15.800
FRECH NO VIS	8.800	FRECH NO VIS (Sólo Bogotá)	5.800
TOTAL	51.829	TOTAL	28.433
Cuánto falta para 80.000	28.172	Cuánto falta para 80.000	51.567

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2017

Si bien una parte fundamental de la política está basada en el aumento de la oferta disponible de suelo en la ciudad y la aplicación de los instrumentos de financiación del gobierno nacional, otro instrumento crucial lo constituye la focalización de los hogares más vulnerables en la ciudad y la adecuada promoción de instrumentos en el enfoque a la demanda de dichos hogares.

Es importante precisar en este acápite que la política basada en subsidios a la demanda hasta 2015 presentó una gran diferencia en lo relacionado con el porcentaje de subsidios asignados y subsidios desembolsados. Desde un punto de vista presupuestal, se puede observar como de las 70.000 unidades a ser financiadas con subsidios, tan sólo 30.000 contaron con respaldo monetario y de éstas, poco más de 19.000 subsidios fueron efectivamente desembolsados, siendo tan solo 3.900 para las víctimas del conflicto armado.

Adicional al bajo cumplimiento de metas del anterior PDD, un factor determinante en la escasa eficacia de la política para llegar a los más vulnerables tuvo que ver con la sistematización de los hogares susceptibles de ser beneficiados con un subsidio de vivienda. En el sistema se encontraban inscritos 301,627 hogares, de los cuales 112,026 estaban activos (contaban con datos de inscripción en el SDVE). Sin embargo, debido al cierre financiero, es decir, no podían acceder al SDVE. Esto evidenciaba que en su mayoría los hogares que accedían a la oferta de subsidios, eran aquellos que contaban con una mayor capacidad financiera, excluyendo a los más vulnerables y en especial a la población víctima.

Por otra parte, considerando que los proyectos de vivienda gestionados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, que contaron con subsidio a la oferta, es decir a los constructores en proyectos, que solo contaban con licencia de urbanismo, en su mayoría no contaban al final del anterior Plan de Desarrollo con un avance en obra física. Así, de los 31 proyectos establecidos tan solo 7 contaban con un avance físico considerable, razón por la cual fue necesario evaluar la continuidad de los 24 proyectos restantes y establecer fórmulas para la recuperación de los recursos atrapados en fideicomisos, sumas que a comienzos de 2016 ascendían a \$148.455.148.540.

De los 31 proyectos de vivienda en curso y con base en los informes de ejecución aportados por las entidades, la Secretaría Distrital del Hábitat evidenció que únicamente 7 de 31 proyectos reportaban algún nivel de avance físico. Para los otros 24 proyectos, previo análisis de los reportes técnicos, se identificaron algunos riesgos e inconvenientes en su ejecución, entre otros los siguientes:

- Terrenos con riesgo de remoción en masa cuyas obras de mitigación son muy costosas para el desarrollo de VIP.

- Para el caso de los proyectos en convenio con la CVP, las convocatorias para estudios y diseños y construcción de vivienda fueron declaradas desiertas en tres oportunidades al no presentarse proponentes a causa de falta de oferta en el mercado.
- La suspensión del MEPOT el 1 de abril de 2014 proferido por el Consejo de Estado, cambió en gran medida el esquema de los proyectos, generando como consecuencia la variación en el número de viviendas y afectando las modelaciones financieras inicialmente propuestas en el convenio y los contratos para su desarrollo.
- Adicionalmente, la derogación del Decreto 562 (alturas) modificó la modelación urbanística de algunos proyectos, afectando su conveniencia y desarrollo dentro de los convenios interadministrativos.

En virtud de los inconvenientes encontrados, la Secretaría convocó a los respectivos Comités Operativos de los convenios durante la vigencia de 2016 y en lo corrido de 2017, a fin de analizar la situación de cada uno de los proyectos incluidos en ellos, arrojando como resultado las decisiones que los comités operativos tomaron con respecto a la exclusión de proyectos y terminación anticipada de algunos convenios. Como fórmula para incorporar los recursos liberados, la Secretaría incorporó en el Plan de Desarrollo *Bogotá Mejor Para Todos* la posibilidad de volver a utilizar esos recursos en el artículo 104 del Acuerdo 645 de 2016, en el cual estableció lineamientos para que los recursos correspondientes a los subsidios distritales de vivienda que se hayan otorgado por la Administración Distrital o los aportes que se asignen y que sean objeto de renuncia, pérdida, vencimiento o revocatoria se incorporarán en el presupuesto de la Secretaría Distrital del Hábitat, independientemente de la vigencia presupuestal en la que aquellos hubieren sido asignados, lo que permitió que en el 2016 se recuperaran \$52.000¹ millones de pesos para ser utilizados en la generación de suelo para vivienda.

De esta forma, la administración ha puesto en operación la política de financiación de vivienda que se genera a través del mecanismo de leasing habitacional. El mecanismo de financiación de vivienda en Bogotá, con la denominación de Programa Integral de Vivienda Efectiva (PIVE).

El PIVE contiene, además de los instrumentos convencionales de focalización del gasto público orientado a subsidiar la demanda de vivienda en sectores poblacionales de bajos ingresos, el mecanismo del leasing habitacional para hogares con menos de dos salarios mínimos al mes, sin capacidad de ahorro y sin historial bancario. La figura del leasing, por lo general al alcance de niveles de ingresos medios y altos en el sistema financiero, se constituye en un hecho sin precedentes en materia de política pública de vivienda para población vulnerable en Colombia.

El funcionamiento del leasing habitacional en el PIVE opera simplificada pues a través de los aportes que destina el Distrito Capital a los hogares beneficiarios, en montos que pueden llegar a los 35 salarios mínimos mensuales (la mitad del valor de una vivienda de interés prioritaria), se cubre la cuota inicial, los gastos de la primera escritura, y 36 cuotas del contrato del leasing. El compromiso de los hogares es pagar el equivalente a un arriendo mensual de \$150.000 –valor que según la Encuesta Multipropósito constituye el máximo en la capacidad de pago de los hogares con ingresos por debajo de los dos salarios mínimos al mes-, recurso que al cabo de los tres años se reconocerá como un ahorro del hogar abonado al valor de la vivienda. Los hogares podrán, tres años después, aplicar la opción de compra de la vivienda, asumiendo el valor restante a través del mismo leasing o de crédito hipotecario, sin que la cuota difiera del

valor del arriendo mensual establecido. Esto hace de Bogotá una ciudad pionera en el país en la operación de este tipo de instrumentos y referente a nivel regional junto con Chile y México.

Con la iniciativa del PIVE, la Administración Distrital ha transformado la política pública de vivienda para víctimas y población vulnerable. Las siguientes razones sustentan esta afirmación:

- Abre el camino a superar un obstáculo que durante los veinticinco años de política con el sello de subsidio a la demanda se había mostrado insuperable: la incapacidad de ahorro de los hogares de bajos ingresos que les ha impedido el cierre financiero. El ahorro previo no es una condición para que los hogares accedan a su vivienda.
- Evita la pérdida de subsidios nacionales y distritales por dificultades de cierre financiero.
- Pone en escena condiciones orientadas a crear cambios de actitud y comportamiento de los agentes –hogares, sistema financiero, sector empresarial de la construcción y gobierno- en un clima de confianza y colaboración mutuas para superar la exclusión.
- En los hogares se promueve la inclusión financiera, mediante su comportamiento al honrar el compromiso del pago de arriendo mensual por valor de \$150.000, que es el valor que normalmente pagan de arrendamiento en situaciones precarias.
- En el sector financiero se promueve la apertura a ese segmento de población, con el respaldo de los aportes de la Administración Distrital y la participación y garantía de aliados como el Fondo Nacional del Ahorro.
- En el marco del leasing habitacional del PIVE, los constructores competirán e imprimirán una mayor velocidad a la oferta de vivienda de interés prioritario, que corresponde al segmento de hogares con ingresos menores a dos salarios mínimos al mes. En la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat se registran cerca de 90 mil hogares en esa condición residentes en Bogotá.

Así mismo, en el marco de las estrategias para la generación de viviendas VIP, en el 2016 y 2017, la Secretaría procedió a destrabar proyectos que representan aproximadamente 3.000 unidades para aplicación de la política PIVE, en alrededor de 15 proyectos ubicados en las localidades de Usme, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Bosa.

Así, conforme a lo anteriormente expuesto, la administración *Bogotá Mejor Para Todos* estructuró una política de vivienda para población víctima y vulnerable, que busca superar las dificultades identificadas en materia de generación, financiamiento y el acceso a VIP. Para lograrlo no solo contempla estrategias de acceso a vivienda sino también estrategias para promover nuevos proyectos de vivienda de interés prioritario en la ciudad, que permita, como a la fecha, aplicar el aporte distrital de vivienda en varios proyectos, ubicados en diferentes localidades de la ciudad.

Se debe llevar a cabo seguimiento a cada uno de los proyectos para los cuales se ha realizado el giro de anticipo con el fin de conocer el estado del proyecto y los inconvenientes que puedan llegar a presentar durante su ejecución. Así, como recomendaciones generales respecto del estado de los convenios se puede referir lo siguiente:

- El Comité Técnico Operativo, deberá evaluar jurídica, técnica y financieramente las justificaciones que presente la ERU sobre inviabilidad de los proyectos, lo anterior en virtud a que la exclusión de los mismos deben obedecer a criterios objetivos y de sostenibilidad debidamente soportados, tal como se ha realizado a la fecha.
 - La ERU deberá reportar por escrito a la Supervisión ejercida por la Secretaría el estado de cada uno de los proyectos, y así mismo dar cuenta de las dificultades encontradas, para que sea el Comité quien finalmente decida si proceden acciones correctivas para el cabal cumplimiento de los objetos convenidos.
 - La Secretaría deberá hacer seguimiento al reintegro oportuno de los recursos correspondiente a proyectos excluidos y liquidados de los convenios.
 - Continuar con el proceso de conciliación de los recursos ejecutados por la ERU en el marco del Convenio 200, con el objetivo que estos sean retornados a la SDHT.
- Ventanilla Única de la Construcción

Parte del éxito de la cadena de urbanismo y construcción radica en la agilidad de los trámites que requiere este proceso. Por ello, la Secretaría Distrital del Hábitat ha estado comprometida con mantener actualizada la Ventanilla Única de la Construcción VUC. Desde el año 2016, se implementó en la VUC la virtualización de ocho (8) trámites de los sesenta y cuatro (64) que conforman la cadena de urbanismo y construcción, cuyas solicitudes efectuadas por el ciudadano o usuario son radicadas y tramitadas de manera virtual en el sistema de la entidad correspondiente. Así, se logra que el usuario o interesado en estos trámites pueda conocer adicionalmente el estado de avance del mismo y obtener su resultado a través de la misma VUC.

Los trámites que se han convertido en virtuales a la fecha son los siguientes:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:

1. Certificación de cabida y linderos
2. Englobes
3. Desenglobes
4. Asignación provisional de nomenclatura
5. Solicitud de Incorporación plano topográfico
6. Solicitud de actualización de planos topográficos

Secretaría Distrital del Hábitat – Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda:

7. Solicitud de Registro de Enajenador.
8. Solicitud de Radicación de Documentos.

En la siguiente figura se observa que los seis (6) trámites de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital que se implementaron desde el año 2016, el 68% de las solicitudes radicadas de forma virtual se han realizado durante el año 2017:

Figura 2. Radicación de trámites Catastro Distrital



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat, VUC, 2017

También, a partir del año 2016, se procedió a la actualización y ajuste del aplicativo de la VUC, estabilizando su plataforma, a través del link <http://vuc.habitatbogota.gov.co>.

De otro lado, la Secretaría Distrital del Hábitat viene trabajando en la meta de incrementar en 40% la inscripción y gestión de los proyectos ante el esquema de mesa de soluciones. Allí se inscribieron sesenta y tres (63) proyectos, a los cuales se les presta apoyo interinstitucional, con el fin de buscar ante las diferentes entidades celeridad en los trámites que conforman la cadena de urbanismo y construcción que deben adelantar los promotores de proyectos de vivienda VIP/VIS en el Distrito Capital.

Para el año 2016, la Subdirección de Apoyo a la Construcción logró la inscripción de siete (7) proyectos adicionales, y en lo que va corrido del presente año se han inscrito quince (15)

- | | |
|---|---|
| 1. Senderos de la Sierra: 108VIP y 755 VIS | 11. Plan Parcial Nuevo Salitre: 230 VIP |
| 2. Marconi: 744 VIS | 12. Mirador de Bella Flora: 802 VIP |
| 3. AltaVista Mirador: 1150 VIP y 192 VIS | 13. Milán: 45 VIP y 53 VIS |
| 4. Atalaia: 1520 VIS | 14. Parque comercial y residencial Victoria Mz 3: 310 VIP |
| 5. Triangulo de Fenicia: 108 VIP y 972 VIS | 15. Entre Nubes: 600VIP y 50 VIS |
| 6. Mirador del Jaboque: 544 VIP | 16. María Camila: 27 VIS |
| 7. Guiparma III, IV, V: 1762 VIS | 17. Monte Rizzo: 52 VIS y 344 NO VIS |
| 8. Sandor Alpes: 282 VIS | 18. Pinar de Novalena: 802 VIS |
| 9. Solsticio Parque Residencial Etapa VII: 336 VIS | 19. Atacama: 396 VIS |
| 10. Florida de Engativá – Urbanización Predio la Guayana: 216 VIS | 20. El Tabor: 704 VIS |
| | 21. Reservas de Santa Ana: 1200 VIS |
| | 22. Camino de los Andes: 195 VIS |

2.2 Avance Metas Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020

Meta PDD SDHT	Programa 2016	Avance 2016	Programado 2017	Avance 2017	Avance acumulado Al 31 de julio de 2017
Gestionar 10 intervenciones integrales de mejoramiento en los territorios priorizados	1	1	3	3	3
Iniciar 150.000 viviendas en Bogotá	34.000	23.023	40.000	19.952	42.975
Iniciar 60.000 viviendas VIS en Bogotá	13.500	6.190	16.000	8.679	14.869
80 hectáreas útiles para vivienda de interés social gestionadas	0	0	35	58,2	58,2
Brindar asistencia técnica a 81 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados	44	44	80	70	70
Garantizar al 100% de los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, notificados a las empresas prestadoras, reciban las tarifas diferenciales de servicios públicos	100%	100%	100%	100%	NA
Monitorear el 100% de polígonos identificados de control y prevención, en áreas susceptibles de ocupación ilegal	100%	100%	100%	100%	NA
Llevar a un 100% la implementación de las leyes 1712 de 2014 (Ley de Transparencia) y 1474 de 2011 (mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)	100%	100%	100%	37%	NA
Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital	90%	90%	90%	55,12%	NA
Ejecutar plan de innovación tecnológica al 100%	25%	25%	50%	41,67%	41,67%
Desarrollar el 100% de actividades de intervención para el mejoramiento de la infraestructura física, dotacional y administrativa	100%	100%	100%	56,32%	NA

* Corte al 31 de julio de 2017

META PDD: Gestionar 10 intervenciones integrales de mejoramiento en los territorios priorizados

En lo corrido del PDD se han formulado tres intervenciones integrales en los territorios más deficitarios de las localidades de San Cristóbal y Ciudad Bolívar: i) Cerros Sur orientales, ii) Ciudad Bolívar Cable y iii) Ciudad Bolívar Soacha. Para cada una de estas intervenciones integrales se cuenta con el Plan de Acción aprobado y validado en la Mesa Interinstitucional de Mejoramiento. Así mismo, durante el primer trimestre de 2017 se coordinó con las entidades que conforman la Mesa Interinstitucional de Mejoramiento la definición de las acciones e intervenciones a realizar en los 7 TCO priorizados en la presente vigencia; a saber: Suba, Tunjuelo Central, Bosa, San Isidro, Cerros Nororientales, Kennedy, Usme. El avance por cada territorio es el siguiente:

1. Intervención Integral Alto Fucha -TCO Cerros Sur Orientales: i) Cuenta con el diagnóstico de análisis del territorio frente al estado urbanístico actual. ii) Los Estudios y Diseños para los componentes de suelo, servicios públicos, equipamientos, accesibilidad /movilidad y espacio público, contratados en 2016. Presentan un avance del 87% de la consultoría. iii) Radicación de 2 expedientes de legalización en la vigencia 2016: Los Ángeles Rad.1-2016-80303 y Juan Rey La Flora Rad.1-2016-38062 y 1 expediente de regularización conformado y radicado en 2017 para la Urbanización El Rubí Barrio San José Oriental Rad.1-2017-28952. iv) Se radicó el expediente de ajuste del asentamiento de Los Alpes La Esperanza con radicado 1-2017-42115 de la localidad de San Cristóbal y se avanza en la conformación y ajuste de dos expedientes para dar inicio de la etapa de legalización de los desarrollos de origen informal así: desarrollo Buenos Aires 1 conformado y ajustado en un 50%, y desarrollo El Recodo Republica de Canadá conformado y ajustado en un 64,1%. v) Estrategia Habitarte interviniendo 315 viviendas, 1.500 fachadas y 3 murales escala barrial. Población beneficiada: 1.555 personas de los cuales 42 fueron formados en artes y oficios. vi) Se avanza en la estructuración del proyecto mejoramiento de vivienda, donde de las 1.988 viviendas identificadas se viabilizaron técnica y jurídicamente 97 viviendas.

2. Intervención Integral Ciudad Bolívar Borde Rural -TCO Cable: i) Se realizó la adjudicación de la consultoría para la elaboración de Estudios y Diseños para los componentes de suelo, servicios públicos, equipamientos, accesibilidad/movilidad y espacio público, al CONSORCIO JG 01 por un valor de \$4.540 millones y su respectiva interventoría a AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS por un valor de \$1.119 millones, cuya acta de inicio es del 5 de julio de 2017. ii) Radicación de 2 expedientes de regularización en la vigencia 2016 para el Barrio Gibraltar I y II Rad. 1-2016-55379 y Juan José Rondón Rad. 1-2017-28937. iii) Se realizó la gestión para la aprobación por parte de IDRD, JBB y UAESP de los parques de bolsillo El Mirador 19-496 y Los Alpes 19-473. A la fecha está pendiente que las entidades entreguen a la SDHT las actas de aprobación. iv) Avance en la conformación y ajuste de 3 expedientes para dar inicio de la etapa de legalización de los desarrollos de origen informal así: desarrollo Domingo Lain 4 Etapa, conformado y ajustado en un 45,7%; desarrollo Mirador 3, conformado y ajustado en un 45,7% y el desarrollo El Tesorito 1, conformado y ajustado en un 43%. v) Estrategia Habitarte interviniendo 331 viviendas, 1.285 fachadas y 3 murales escala barrial. Población beneficiada: 1.654 personas de los cuales 47 fueron formados en artes y oficios. vi) Se avanza en la estructuración del proyecto mejoramiento de vivienda, donde de las 5.129 viviendas identificadas se viabilizaron técnica y jurídicamente 381 viviendas.

3. Intervención Integral Ciudad Bolívar Borde Soacha - TCO Soacha: i) Se realizó la adjudicación de la consultoría para la elaboración de los Estudios y Diseños para los componentes de suelo, servicios públicos, equipamientos, accesibilidad/movilidad y espacio público, al CONSORCIO INTERVENCIÓN INTEGRAL CIUDAD BOLÍVAR por un valor de \$4.540 millones; y su respectiva Interventoría al CONSORCIO INTERVENTORÍA INTEGRAL 2017 por un valor de \$1.168, millones, los cuales cuentan con acta de inicio del 17 de julio de 2017. ii) Se realizó el análisis y diagnóstico de los predios a intervenir como parques de bolsillo y se realizó la gestión para la aprobación por parte de IDR, JBB UAES de 2 parques: Arborizadora Alta -19-380 y Sierra Morena 19-314, actualmente aprobados. iii) Se adelantaron los Estudios y Diseños de parques y zonas verdes en Borde Soacha en Ciudad Bolívar. iv) Se definieron tres parques en Arborizadora alta, de los cuales se elaboró la propuesta de diseño en los predios identificados con ID 19-372, 19-250, 19-370, la cual contiene: presentación de diseños arquitectónicos y estructurales ante el IDR, trámite para comité de expansión, diseños eléctricos y fotométricos, diseño estructural y presupuesto. v) En cuanto al proceso de legalización el expediente Primavera 2 se encuentra conformado y ajustado en un 43,2%. vi) Estrategia HabitarTE interviniendo 258 viviendas, 1.160 fachadas y 4 murales escala barrial. Población beneficiada 1.485 personas de los cuales 31 fueron formados en artes y oficios. vii) Se avanza en la estructuración del proyecto mejoramiento de vivienda, donde se adelanta la viabilidad técnica y jurídica sobre las 8.843 viviendas identificadas.

4. Intervención integral Centro Alto - TCO Centro: Se avanzó en el proceso de viabilización de parques de bolsillo así: 1) Desarrollo Egipto Alto 2) Desarrollo Los Laches 3) Desarrollo El Consuelo 4) Cesión tipo A-2 5) Zona de Equipamiento Comunal 6) Zona Verde A1 7) Zona Verde A2 y 8) Zona Verde B2, para lo cual se realizó el análisis y diagnóstico de los predios a intervenir.

5. Intervención Integral Borde de Tunjuelito - TCO IIa - Tunjuelito: Se avanza en el proceso de formulación mediante talleres de Planeación Participativa a los cuales han asistido 55 personas, donde se definieron las prioridades de equipamientos y espacios públicos y se confirmó la propuesta de conectividad para la zona como parte del proceso de formulación. ii) Radicación del expediente de regularización Santa Marta - vereda Tunjuelito Rad.1-2016-53222. iii) Estrategia HabitarTE interviniendo 152 viviendas, 287 fachadas y 2 murales escala barrial. Población beneficiada: 644 personas de las cuales 21 fueron formados en artes y oficios

6. Intervención integral Las Lomas – TCO Tunjuelo Central: i) Se avanza en el proceso de formulación mediante el levantamiento de información primaria en los componentes de accesibilidad, equipamientos sociales, equipamientos recreativos, culturales y vivienda y su sistematización, elaboración del diagnóstico social e identificación de líderes. ii) Se ajustó y radicó el expediente de legalización Arboleda Sur 2 Rad.1-2017-34454 y se ajustó y radicó el expediente de regularización El Socorro Rad. 2-2017-29486. iii) Estrategia HabitarTE interviniendo 132 viviendas, 366 fachadas y 1 mural escala ciudad. Población beneficiada 613 personas, de los cuales 88 fueron formados en artes y oficios. Para el mes de julio, los días 15 y 29 se realizaron los Talleres de Planeación Participativa donde se definieron las prioridades de equipamientos y espacios públicos y se confirmó la propuesta de conectividad para la zona. Los talleres contaron con la asistencia de 37 y 18 personas respectivamente.

7. IIM Tibabuyes Bilbao -TCO Suba: i) Se avanza en el proceso de formulación mediante el levantamiento de información primaria en los componentes de accesibilidad, equipamientos

sociales, equipamientos recreativos, culturales y vivienda y la identificación de líderes. ii) Radicación de dos expediente de regularización, uno nuevo de El Carmen Rad. 1-2016-44593 y uno de ajuste de El Rubí Rad. 1-2017-28952. iv) Estrategia Habitarte interviniendo 200 viviendas, 616 fachadas y un mural de escala barrial. Población beneficiada: 1.456 personas de las cuales 56 fueron formados en artes y oficios.

8. IIM Bosa La Libertad - TCO Bosa: i) Radicación de diez expedientes de legalización, uno nuevo de la Paz V Rad. 1-2016-38062 y nueve de ajustes de: La Estanzuela III Rad. 1-2017-11037, Holanda IV Sector Rad. 1-2017-11039, La Veguita III Rad. 1-2017-22289, La Nueva Estación Rad. 1-2017-16376, El Recuerdo III Rad. 1-2017-16379, Villa Sonia Rad. 1-2017-26405, Bosa la Independencia III Sector Rad. 1-2017-28941, El Rubí San Bernardino I Rad. 1-2017-28947, San Benito Bello Rad. 1-2017-28949 y Hortelanos de Escocia I Rad. 1-20731658. ii) Estrategia Habitarte interviniendo 70 viviendas, 389 fachadas y dos murales de escala barrial. Población beneficiada: 1.017 personas de los cuales 48 fueron formados en artes y oficios.

9. IIM Cerros- TCO Cerros Nor Orientales: i) Radicación de expediente de ajuste San Cristóbal Norte I con radicado 1-2017-42110 de la localidad de Usaquén.

10. IIM Ciudad de Cali -TCO Kennedy Metro: Se realizó el levantamiento de los componentes de accesibilidad, equipamientos sociales, equipamientos recreativos, culturales y vivienda para la consolidación de la información primaria del territorio. Adicionalmente se realizó el reconocimiento de los líderes.

META PDD: Iniciar 150.000 viviendas en Bogotá - Iniciar 60.000 viviendas VIS en Bogotá

Según la Encuesta Multipropósito para Bogotá del DANE la ciudad presenta un déficit habitacional del 9,1%. Para reducir este déficit, se espera que en la ciudad se inicie la construcción de 150.000 viviendas, 60.000 de las cuales serían Viviendas de Interés Social – VIS. La información reportada por el DANE muestra, que para el periodo comprendido entre julio de 2016 y marzo de 2017 se iniciaron en Bogotá 42.975 unidades de vivienda; de estas 14.869 corresponden a viviendas VIS. De las 12.878 viviendas iniciadas durante el primer trimestre de 2017 se reportan 6.395 VIS, lo cual representa un avance del 32% respecto a la meta programada para la vigencia 2017.

Es importante resaltar que la cifra de unidades iniciadas de vivienda en Bogotá en el primer trimestre de 2017 constituye el mayor valor registrado desde el 2009 y el tercero más alto en los últimos 12 años. Así mismo, se registró un incremento del 142,5% en la iniciación de Viviendas de Interés Social en comparación con el mismo periodo de 2016 (2.637 unidades VIS iniciadas). Respecto al promedio de los últimos 12 años, el incremento es del 62,6%.

De igual forma, 13.075 fue el total de unidades licenciadas para vivienda en la capital del país entre enero-mayo de 2017, con un aumento de 0,6% comparado con el mismo periodo del año anterior. De este total, 6.870 unidades corresponden a Vivienda de Interés Social y 6.205 a vivienda no VIS; aumentando las primeras en 41,5% y las segundas cayendo en 23,8%.

Por otra parte, las unidades de vivienda nueva con permiso para construcción sumaron en los cuatro primeros meses del 2017 un total de 10.605 unidades, 7,5% más que en el mismo periodo

del año 2016. Las cifras proporcionadas permiten evidenciar las tendencias y evolución en la producción de vivienda en la ciudad.

Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios

La SDHT ha gestionado 33,99 hectáreas de suelo útil destinado a vivienda y usos complementarios, de las cuales 5,93 corresponden a la vigencia 2016 y 28,06 a la vigencia 2017 con corte a julio. Las hectáreas de suelo gestionadas le generan a la ciudad más de 18.170 unidades de vivienda para todos los grupos poblacionales y beneficiará a 88.776 personas aproximadamente. Las hectáreas gestionadas están discriminadas por vigencia así:

Vigencia 2016

- 3,8 has en el Plan Parcial “El Porvenir”, localidad Engativá, reportado mediante Decreto 217 de 2016 de modificación de Plan Parcial.
- 0,13 has en el Proyecto Asociativo Fortuna 2, localidad Suba, mediante licencia de urbanismo 16-21192 de 2016.
- 2,0 has en el Plan Parcial San Juan Bosco, localidad Usaquén, mediante licencia de urbanismo primera etapa, según Resolución 16-3-0167 con fecha 9 de febrero de 2016.

Vigencia 2017

- 0,21 has del proyecto Britalia producto de declaratoria, localidad Suba, reportado mediante resolución de urbanismo 16-2-1613 el 30 de agosto de 2016, 96 unidades de vivienda no VIS.
- 0,09 has en el Proyecto Asociativo Torres de SOHO, localidad Kennedy, 55 unidades de vivienda no VIS, licencia de construcción 16-23646 del 9 febrero 2017 (liquidación)
- 0,04 has en el Proyecto Asociativo Quinta Colón, localidad La Candelaria, reportado con modificación licencia de construcción 15-2-0693 del 21 de noviembre de 16, resolución prorroga licencia de construcción 17-2-0540 del 10 abril de 2017, proyecta 20 unidades de vivienda no VIS, subsidiables.
- 0,15 has en la Urbanización ANDES, predio AAA0057XNUZ localidad Barrios Unidos, reportadas con resolución de urbanismo 17-5-0449 con fecha ejecutoria del 7 de abril de 2017, total de viviendas aproximadas: 45.
- 0,26 has como producto de la aplicación del instrumento de declaratoria, resolución 1045 de 2012, Urbanización Remanso de la Colina, predio AAA0118KHYN, resolución de urbanismo 161 0204 del 30 de marzo de 2016, total de viviendas aproximadas: 80.
- 0,07 has producto de la aplicación del instrumento de declaratoria, resolución 1099 de 2012, proyecto "CONGREGACION DE LOS MISIONEROS DE MARIANNHILL, predio AAA0139TMMS, reportado mediante licencia de construcción 16-4-1180 del 30 de septiembre de 2016.
- 0,23 has en el Proyecto Asociativo San GUALOCHE, localidad Bosa, reportado con modificación resolución de urbanismo 17-3-0297 con fecha ejecutoria del 7 de abril de 2017, 40 unidades de vivienda.
- 0,05 has en el Proyecto Carrera 18, predios declarados de construcción prioritaria AAA0084ZSFZ y AAA0084ZSHK, en la resolución 1099 de 2012, reportado mediante

licencia de construcción LC 16-2-1534 con fecha de ejecutoría del 29 de noviembre de 2016.

- 0,96 has en el Proyecto Senderos de la Sierra, localidad Usme, reportadas con resolución en la modalidad de modificación 16-1-0687, con fecha ejecutoría del 31 de agosto de 2016, proyecta 532 unidades de vivienda tope VIS.
- 0,50 has en el Plan Parcial Sabana UG1, localidad Mártires, reportado mediante licencia urbanística resolución 17-3-0348 del 15 de marzo de 2017, fecha de ejecutoría 27 de abril de 2017, proyecta 408 unidades de vivienda no VIS.
- 0,64 has producto de declaratoria de construcción prioritaria predio AAA0031SACX localidad Santa Fe, reportado con segunda prórroga de la licencia de construcción 13-1-0630, aprobada con la resolución 171-0299 con fecha de ejecutoría 8 de junio de 2017, para la construcción de un edificio de 95 pisos con usos de servicios empresariales e inmobiliarios, servicios profesionales técnicos especializados, servicios profesionales de comunicación y entretenimiento, entre otros.
- 0,14 has producto de declaratoria de construcción prioritaria predio AAA0029XLXS localidad Santa Fe, reportada con segunda prórroga de la licencia de construcción 14-3-0169, aprobada con la resolución 17-3-0648 con fecha de ejecutoría 12 de junio de 2017, para la construcción de un edificio con usos de vivienda multifamiliar (169 unidades) y comercio.
- 17,4 has Plan Parcial Tres Quebradas UG1 ETAPAS 1, 2, 3 reportado mediante la gestión de la prórroga de la Licencia urbanismo 14-3-1383, aprobada por la resolución 17-30574 con fecha de ejecutoría del 5 de mayo de 2017; prórroga para las etapas UG1 ETAPA 1,2 y 3 suelo útil destinado a zonas residenciales múltiples, comercio y servicios, en virtud de la asignación de 38 mil millones de pesos por parte de la SDHT, para el proceso de gestión del Plan Parcial Tres Quebradas a través del convenio No 464 de 2016
- 0,05 has producto de declaratoria de construcción prioritaria predio AAA0101ACTO (proyecto Prado Suiza), localidad Usaquén, licencia de construcción 15-3-2639 05 de abril de 2016 con ejecutoría del 08 de abril de 2016, en la modalidad de modificación y resolución 16-3-0533 del 11 de abril de 2016 en la cual se concede prórroga del término de la vigencia de la licencia de construcción.
- 0,16 has de declaratoria de construcción prioritaria predio AAA0053ZCBS, proyecto urbanístico PREDIO VILLAMIZAR, SERVICIOS DE PARQUEADERO DE ESCALA URBANA, mediante resolución de urbanísimo y construcción del 05 de junio de 2017 y fecha de ejecutoría del 28 de junio de 2017 en la localidad de Bosa.

Adicionalmente, se reporta la gestión de seis (6) Proyectos Asociativos, los cuales generarán para la ciudad un total de 1.983 unidades de vivienda VIS y No Vis, que beneficiarán a igual número de familias y 6.741 personas aproximadamente en todos los grupos poblacionales y étnicos.

Los proyectos reportados presentaron manifestación de interés durante las vigencias 2016-2017 mediante radicado oficial ante la Secretaría Distrital de Hábitat, de conformidad con el procedimiento establecido para el accionar de la Subdirección de Gestión del Suelo procedimiento PM02-PR08. Actualmente se avanza en la promoción para vinculación mediante carta de intención de los 6 proyectos promovidos con manifestación de interés.

Así mismo, se han adelantado gestiones para vincular al Proyecto Mochuelo de la constructora Coinsa, a quienes se solicitó realizar la manifestación de interés.

Los Proyectos Asociativos gestionados en lo corrido de 2017 son:

1. **Proyecto el Porvenir Ambar:** manifestación de interés mediante radicado 1-2016-68101 con fecha del 26 de septiembre de 2016. Suelo útil a generar: 0,45 has; total de viviendas: 536, localidad Bosa, UPZ El Porvenir, producto inmobiliario: unidades VIS.
2. **Parques de Britalia:** manifestación de interés mediante radicado 1-2017-14579 con fecha del 9 de marzo de 2017. Suelo útil a generar: 0.45 has, total de viviendas: 40, localidad Suba, UPZ Britalia, producto inmobiliario: unidades no VIS, estrato 4.
3. **Terrazas de Molinos:** manifestación de interés mediante radicado 1-2017-01863 con fecha del 13 de enero de 2017. Suelo útil a generar: 0,46 has; total de viviendas: 288, localidad Rafael Uribe Uribe, UPZ Marruecos, producto inmobiliario: unidades VIS.
4. **Proyecto Torres de Escocia AAA0173BWTO _ Bosa El Playón:** manifestación de interés mediante radicado 1-2017-43655 con fecha del 15 de junio de 2017. Suelo útil a generar: 0,32 has, total de viviendas: 352, localidad Bosa, UPZ Bosa Occidental, producto inmobiliario: unidades VIS.
5. **Proyecto urbanización Andes:** manifestación de interés mediante radicado 1-2017-05397 con fecha del 31 de enero de 2017. UPZ Andes localidad Barrios Unidos.
6. **Proyecto Altos de San Berno:** manifestación de interés mediante radicado 1-2017-56506 con fecha del 19 de julio de 2017. Suelo útil a generar: 0,41 has, total de viviendas: 315, localidad Bosa UPZ Bosa Central, producto inmobiliario: unidades VIS y no VIS.

META PDD: 80 hectáreas útiles para vivienda de interés social gestionadas

En el marco del Pacto por la Vivienda firmado el 26 de enero de 2016 entre el Distrito y la Nación para la rehabilitación de suelo que permita que la capital crezca de manera orgánica y ambientalmente sostenible, se estableció el compromiso de gestionar la construcción de 80.000 viviendas nuevas en la ciudad. En línea con lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT apoya la gestión del suelo mediante la aplicación de instrumentos de financiación, con el fin de promover el desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Social - VIS. Así mismo, realiza la promoción de alianzas público-privadas para apoyar la habilitación y/o gestión de suelo de Vivienda de Interés Social - VIS en la ciudad.

Como instrumento metodológico para medir cuantitativamente las hectáreas útiles gestionadas en la ciudad, la SDHT desarrollo la "*Metodología de Medición de Hectáreas Útiles Generadas por la Construcción de VIS y VIP en Bogotá*", a partir de la cual se genera el cálculo de los índices que se utilizarán para medir las hectáreas útiles (He) generadas con la producción de Viviendas de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario en Bogotá.

Como resultado de las acciones adelantadas por la SDHT durante el primer semestre de 2017, se gestionaron 58,2 hectáreas útiles así: a partir de mesas de trabajo con las constructoras y el gobierno nacional se gestionaron 14,9 hectáreas de área útil para construcción de vivienda VIP del programa Mi Casa Ya Ahorradores, que hacen parte de las 6.129 viviendas del Plan Parcial Campo Verde, adoptado mediante el Decreto 113 de 2011 y ubicado en la localidad de BOSA. Estas hectáreas hacen parte de las manzanas No. 1, 2, 13, 14, 15, 23, y 24 del Plan Parcial, adelantadas por la Constructora Bolívar y las manzanas No. 13 y 16 adelantadas por la

Constructora Marval. Por otra parte, con el programa del Gobierno Nacional Mi Casa Ya – Cuota Inicial se gestionaron 6,5 hectáreas útiles que corresponden a 2.615 viviendas, y con el Programa Mi casa ya - Subsidio a la tasa de interés VIS, se gestionaron 36,8 hectáreas útiles correspondientes a 14.890 viviendas.

Adicionalmente, la SDHT realiza un acompañamiento a los hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá, en su presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda. Para el acompañamiento de los hogares víctimas se definió una ruta de cuatro fases que consisten en: 1) Divulgación de los programas del Distrito (Programa Integral de Vivienda Efectiva – PIVE) y del Gobierno Nacional (Mi Casa Ya) para acceder a vivienda; 2) Inscripción de hogares a través del PIVE; 3) Gestión con entidades distritales (Secretaría de Integración Social, Alta Consejería para las Víctimas, Secretaría Distrital de la Mujer y Secretaría Distrital de Desarrollo Económico) para el acompañamiento a los hogares víctimas inscritos calificados, y 4) Acompañamiento y seguimiento a los hogares en relación a los beneficios y/o asignación de un cupo en los programas de acompañamiento social.

Durante el primer semestre de 2017 se realizó el acompañamiento a 547 hogares víctimas, de los cuales 4 están en estado asignado, 96 en estado actualizado, 120 en estado calificado y 327 hogares postulados.

Por otra parte, la Secretaría Distrital del Hábitat conforme a lo establecido en el artículo 35 del Decreto 623 de 2016, procedió a expedir el reglamento operativo en el que se establecen los esquemas o modelos operacionales en los cuales se desarrollarán el otorgamiento, asignación y ejecución de los aportes para la generación de vivienda nueva, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 199 del 28 de abril de 2017 "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento de los aportes del Distrito Capital para la generación de vivienda de interés prioritario en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva y se dictan otras disposiciones". A partir de esta, se dio inicio a la implementación del Sistema de Información del Programa Integral de Vivienda Efectiva (SIPIVE) con la información actualizada, teniendo en cuenta la migración realizada desde el sistema anterior, tras depuración de los hogares inactivos. Este aplicativo cuenta con los módulos de inscripción, calificación y postulación, así como el proceso de cargue y consulta de las encuestas establecidas en PIVE.

Al 31 de julio de 2017 se ha beneficiado a 416 hogares víctimas del conflicto armado con el programa de financiación de vivienda así:

A partir del convenio específico con el Fondo Nacional del Ahorro No. FNA 01-17 y SDHT No. 415 del 16 de mayo de 2017 el cual tiene como objeto "Implementar los mecanismos y procedimientos necesarios para la financiación de vivienda de interés prioritario en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva (PIVE) en la modalidad de leasing habitacional (arriendo social) que ejecute el FNA" y conforme a lo establecido en el Artículo 7. *Distribución de los recursos: Los aportes que se dirijan a las unidades inmobiliarias que se generen producto de los esquemas a que hace referencia el presente Reglamento, deberán distribuirse de la siguiente manera: (i) mínimo 50% para población víctima del conflicto armado interno, y (ii) 50% para población en otras condiciones de vulnerabilidad*" se cuenta con 250 cupos garantizados para hogares víctimas para la modalidad de leasing habitacional, por lo que se ha convocado al FNA a participar en los procesos de acercamiento a los hogares agendados por la SDHT, para dar asesoría sobre las modalidades de cierre financiero y leasing habitacional, perfilamiento del hogar, inscripción al FNA y estudio y aprobación de solicitud de leasing habitacional.

Adicionalmente, en el mes de junio se expidió la resolución 373 de 2017 *“Por medio de la cual se vinculan doce (12) hogares al proyecto de vivienda “Capri”, en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva – PIVE en la modalidad de adquisición de vivienda por obtención de cierre financiero. Mediante dicha resolución se asignó el aporte del Distrito Capital para la financiación de Vivienda de Interés Prioritario - VIP en la modalidad de cierre financiero a tres (3) hogares víctimas del conflicto armado interno. El aporte del Distrito entregado a la familias corresponde a treinta y cinco (35) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, equivalentes a veinticinco millones ochocientos veinte mil noventa y cinco pesos M/CTE (25.820.095) por unidad de vivienda.*

Finalmente, en el mes de julio se vincularon 163 hogares víctimas con las siguientes resoluciones:

- 72 hogares con la Resolución No. 419 del 14 de julio de 2017 *“Por medio de la cual se vinculan mil treinta y tres (1.033) hogares a los proyectos de vivienda Parques de Bogotá - Campoverde 2 y 3” de la Constructora Bolívar, en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva — PIVE, en complementariedad con el Programa Mi Casa Ya Ahorradores, y Resolución modificatoria No. 436 del 25 de julio de 2017 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 419 de 2017”.*
- 31 hogares con Resolución No. 431 del 21 de julio de 2017 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 419 de 2017”.*
- 60 hogares con resolución No 449 del 28 de julio de 2017 *“Por medio de la cual se vinculan novecientos veinte cuatro (924) hogares a los proyectos de vivienda Parques de Bogotá - Campoverde 2 y 3” de la Constructora Bolívar, en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva — PIVE, en complementariedad con el Programa Mi Casa Ya Ahorradores.*

META PDD: Brindar asistencia técnica a 81 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados

El acceso a los servicios públicos domiciliarios es uno de los factores que favorecen la calidad de vida de las personas, razón por la cual esta administración propende por mejorar y aumentar su cobertura. En el caso del acceso al servicio de agua potable, se han identificado 81 sistemas de prestación del servicio, adicionales a la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB. Sin embargo, estos prestadores cuentan con dificultades en la prestación del servicio, por lo que resulta necesario fortalecerlos técnica y organizacionalmente de forma continua.

La SDHT ha fortalecido de forma progresiva 70 sistemas de prestación del servicio público domiciliario de acueducto, a los cuales se les ha prestado apoyo constante en los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos, comerciales y financieros.

Así mismo, se adjudicó el Contrato No. 507 de 2016, para la elaboración de un diagnóstico donde se identificaron las buenas prácticas y falencias de cada uno de los prestadores en cuestión, a través de una evaluación técnica de todos los componentes del sistema de acueducto y alcantarillado y levantamiento de información empresarial, administrativa, comercial y financiera para cada prestador. Así mismo, se realizó la identificación, registro y georreferenciación en campo de los suscriptores y sus áreas de prestación, con miras a formular un plan de acción de mejora.

Por otro lado, como parte del fortalecimiento continuo se asiste a las mesas de entrega del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua – IRCA convocadas por la Secretaría Distrital de Salud por localidad, con la finalidad de establecer los requerimientos técnicos de los prestadores para

mejorar o mantener el IRCA para consumo humano. De igual forma, la SDHT como cabeza de sector desde la Subdirección de Servicios Públicos, cuenta con una instancia de articulación de acciones para comunidades organizadas en acueductos comunitarios, enmarcada en el Decreto 552 de 2011, la cual preside y realiza de forma mensual. A la instancia en cuestión asisten, de acuerdo a las funciones enmarcadas en el citado decreto, las Alcaldías Locales (con jurisdicción en territorios rurales), las Secretarías Distritales de Salud, de Ambiente, los Fondos de Desarrollo Local y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB, con la finalidad de articular las diferentes temáticas en pro del fortalecimiento de los prestadores de comunidades organizadas en acueductos comunitarios. La localización de los 70 sistemas de prestación del servicio de acueducto fortalecidos están distribuidos así:

CHAPINERO	3
CIUDAD BOLIVAR	8
SANTA FE	1
SUBA	19
SUMAPAZ	11
USAQUEN	15
USME	12
SAN CRISTOBAL	1

META PDD: Garantizar al 100% de los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, notificados a las empresas prestadoras, reciban las tarifas diferenciales de servicios públicos

Se han recibido las bases certificadas por el ICBF con los registros de Hogares Comunitarios. A la fecha la base cuenta con 5.103 registros de Madres Comunitarias, las cuales cumplen con los criterios establecidos por los prestadores así: 4.856 para el servicio de gas natural, 4.854 para el servicio de energía eléctrica y 4.850 para el servicio de acueducto y alcantarillado. Dichos registros son validados y remitidos por la SDHT a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, quienes realizan una revisión de los criterios mínimos de identificación del predio y/o suscriptor de conformidad con la información remitida, para posteriormente proceder a la aplicación del beneficio e informar a las SDHT.

De igual forma, en cuanto a las madres sustitutas y tutoras, fueron remitidos por parte del ICBF las bases certificadas que contienen 186 y 23 registros respectivamente, a las cuales se les aplicó en su totalidad el beneficio por parte de los prestadores.

META PDD: Monitorear el 100% de polígonos identificados de control y prevención, en áreas susceptibles de ocupación ilegal

La SDHT viene adelantando el monitoreo a las ocupaciones informales al interior de los polígonos de monitoreo definidos previamente, y que se establecen como un área en hectáreas identificadas como susceptible o en proceso de desarrollo ilegal, ya sea por asentamiento o enajenación. Dicho monitoreo se realiza partiendo de la identificación de las actividades de construcción y de enajenación ilegal, y se adelantan las notificaciones a las alcaldías locales sobre las infracciones urbanísticas identificadas en cada uno de sus territorios.

Es importante señalar que el proceso de ocupación informal del suelo (y/o enajenación ilegal del suelo) es una dinámica que se manifiesta principalmente en las áreas periféricas de la ciudad;

en aquellas zonas que se encuentran aledañas a los bordes de ciudad, y que reciben la presión urbana ejercida por los desarrollos urbanos de origen formal. Con esta consigna, los polígonos de monitoreo que se comenzaron a identificar en el año 2003 se ubicaban principalmente en las áreas sin desarrollar de las localidades de Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar y Usme.

Dicha situación no excluye la conducta presentada en otras áreas libres de la ciudad, que tienen restricciones para el desarrollo urbano, como es el caso de las áreas afectadas por suelo de protección, ya sea por riesgo o por afectaciones ambientales, donde también se identifica el fenómeno de ocupación ilegal, principalmente en las localidades de Engativá y Fontibón; así como en las localidades de Usaquén, Chapinero y San Cristóbal, dada su afectación por la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

A la fecha de corte se han realizado 254 visitas a 246 polígonos identificados de control y prevención, monitoreados en áreas susceptibles de ocupación ilegal correspondientes a 3.833 hectáreas.

Adicionalmente, se adelantaron las autorizaciones y visitas aleatorias de seguimiento de las mismas y demás actuaciones administrativas, en cumplimiento de la normatividad que regula las actividades de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda, en el marco de las facultades de inspección, vigilancia y control sobre las actividades de anuncio, captación de recursos, enajenación y arrendamiento de vivienda. Se recibieron y dieron trámite a las siguientes solicitudes:

- Matriculas de arrendamiento: 112 matrículas otorgadas.
- Radicación de documentos: 162 radicaciones de documentos.
- Registro de enajenador: 88 registros de enajenador otorgadas.

Frente a las investigaciones administrativas por la presunta infracción de normas que regulan aspectos relativos a deficiencias constructivas y desmejoramiento de especificaciones técnicas, y al régimen de enajenación ilegal, se emitieron los siguientes actos administrativos: Resoluciones de cierre (142), sanción (304), culminación (18), recursos de reposición y revocatoria directa (212), autos de apertura (207), abstención (183), alegatos de conclusión y pruebas (749).

Durante el último trimestre de 2016 se logró la recuperación del polígono 218, el cual se encuentra ubicado en las inmediaciones de Monserrate (presenta afectación por la resolución 463 de 2005 de la Franja de Cerros Orientales), para el cual puso en marcha una estrategia de mitigación de los riesgos asociados a la vulnerabilidad de la población. Así mismo la SDHT, bajo la dirección de la Secretaría de Gobierno, trabajó en el desarrollo de una feria de servicios, con la oferta institucional para la obtención de subsidios y vivienda, además de proveer la información de cartografía y estado de las ocupaciones identificadas a la fecha.

META PDD: Llevar a un 100% la implementación de las leyes 1712 de 2014 (Ley de Transparencia) y 1474 de 2011 (mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)

- Se inició la preparación para el suministro de información en la fase de recolección y cargue del Índice de Transparencia de Bogotá, el cual evaluará los siguientes componentes: Visibilidad, Institucionalidad y Control y Sanción. Esto, como estrategia de fortalecimiento de la divulgación activa por parte de la entidad.

- Actualización permanente de los contenidos estándares para publicación y divulgación de la información de la entidad, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y para identificar acciones de mejora que garanticen el cumplimiento de los principios de accesibilidad y usabilidad, definidos en la estrategia de Gobierno en Línea.
- Desarrollo de una estrategia de gamificación de buenas prácticas de transparencia, para la prevención de actos de corrupción y la identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas asociadas a la gestión ética, según Ley 1474 de 2011. La estrategia se implementará en el segundo semestre del año.
- Desarrollo de un ciclo temático de Gobierno Abierto y Transparencia, como elemento de apropiación de los conceptos definidos en Ley 1474 de 2011. El ciclo de Gobierno abierto articula a las entidades del sector hábitat para compartir lineamientos, orientaciones y prácticas asociadas a la estrategia de gobierno en línea como accesibilidad, seguridad, plan estratégico de TI y lenguaje claro.
- Integrar el módulo de denuncia a la aplicación móvil seguridad en línea, para el control social en el uso del suelo, como acción tendiente a la promoción del control a la gestión pública como lo define la Ley 1474 de 2011. Con el desarrollo del módulo de denuncia se busca ampliar los canales de participación y control social en la gestión que adelanta la entidad en la protección y control al uso del suelo en Bogotá.
- Con el fin de contar con información actualizada que permita contribuir con las políticas de transparencia de la entidad, mensualmente se realiza la apertura del SIPI para el registro de la información de seguimiento a los proyectos de inversión; se revisan y realizan observaciones a los reportes de seguimiento correspondiente a la información registrada de los Proyectos de Inversión de la SDHT.
- Así mismo, se realizó el seguimiento mensual a los productos e indicadores de la entidad registrados en el Sistema PREDIS en el módulo Productos, Metas y Resultados - PMR, en cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo Regional Mejor que Todos. A la fecha se han generado 6 reportes (enero – junio).
- Se realizó el informe de gestión de la entidad sobre los avances obtenidos en el primer trimestre de 2017, el cual se envió a la Secretaría de Hacienda.
- Se ha realizado el reporte trimestral con corte a marzo y junio frente al avance cualitativo y cuantitativo de las metas PDD de la entidad, en el aplicativo SEGPLAN en sus componentes de indicadores (inversión y gestión), actividades, territorialización y población.

META PDD: Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital

Subsistema de Gestión de Calidad

- Se han desarrollado 21 capacitaciones a Directivos y líderes SIG, sobre los requisitos del SGC, del SIG y la NTCGP 1000:2009. 4 de estas capacitaciones se realizaron en el mes de mayo y dos en el mes de junio.
- Se ajustó el mapa de procesos de la entidad, mediante la eliminación del proceso Cultura Participativa del Hábitat, y la asignación del procedimiento PG01-PR14 Rendición de cuentas al proceso Direccionamiento Estratégico.
- Se radicó ante el ente certificador SGS Colombia S.A., el plan de mejora para la atención de las cinco (5) no conformidades menores derivadas de la auditoría externa al SGC, realizada en febrero del presente año.
- Se han revisado y actualizado 225 documentos SIG, 16 de estos durante el mes de junio, según las solicitudes de creación, anulación o modificación de documentos.

- Se realizó la evaluación técnica al proponente TUV Rheinland Colombia S.A.S., según requisitos de la invitación SDHT-MC-12-2017 para la contratación de los servicios de “realizar la auditoría de renovación a las certificaciones NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 del sistema de gestión de calidad de la SDHT”.

Subsistema Responsabilidad Social

Se inició la actualización de la identificación y priorización de los grupos de interés de la SDHT, según los requisitos del décimo quinto lineamiento de la NTDSIG 001:20011. Se determinaron, a través de una matriz, 4 grupos de interés general y 19 grupos de interés específicos para la entidad. Este es el cronograma de las actividades que se realizarán en el segundo semestre el año:

Subdirección de Programas y Proyectos - SDPT		Subsistema de Responsabilidad Social - Cronograma de actividades noviembre 2017				
Nº	Actividad	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
1	Identificación de grupos de interés de la SDHT					
2	Validación de la identificación de los grupos de interés de la SDHT					
3	Priorización de grupos de interés de la SDHT					
4	Caracterización de grupos los grupos de interés de la SDHT					
5	Estructuración de Materias Fundamentales del Subsistema de Responsabilidad Social					
5.1	Componente Gobernanza de la Entidad u Organismo Distrital					
5.2	Estructuración Componente Derechos Humano					
5.3	Estructuración Componente Prácticas Laborales					
5.4	Estructuración Componente Gestión Ambiental					
5.5	Estructuración Componente Transparencia y Anticorrupción					
5.6	Estructuración Componente Atención y Servicio a la Ciudadanía					

Subsistema de Control Interno

- Se ha desarrollado la depuración del plan de mejoramiento institucional, con la participación de la Oficina de Control Interno; se estableció el contexto, la base de hallazgos a depurar (157), y la clasificación de los mismos en cinco tipos de fuente.
- Se concluyó la definición de 5 criterios de depuración a aplicar, permitiendo avanzar en la identificación y documentación de 75 hallazgos a retirar, correspondientes a las fuentes auditorías internas integrales y riesgos.
- Se suscribió el acta entre la Oficina de Control Interno y la Subdirección de Programas y Proyectos, registrando el consolidado final de 76 hallazgos a retirar, equivalentes a una reducción del 48% respecto al número inicial de los mismos según detalle por fuente. Se registraron además los compromisos establecidos por las partes.

Subsistema de Gestión Ambiental

- Se ha participado mensualmente en la estrategia distrital “Apagón ambiental”, mediante la invitación a los servidores de la entidad a apagar luces, pantallas de computadores e impresoras durante 10 minutos.
- Se mantuvo la participación en las actividades de la Red Distrital de Movilidad “Muévete mejor” y en las jornadas del día sin carro para funcionarios del distrito. Se desarrolló “El Reto a Codensa-Emgesa” para la promoción de la movilidad en bicicleta, consiguiendo la participación,

de 59 servidores y la victoria en el reto. Durante el primer semestre del año, en las jornadas del día sin carro para funcionarios del distrito, se registró el siguiente número de biciusuarios por mes: enero 7, febrero 52 (día sin carro distrital), marzo 12, abril 13, mayo 59 (Reto contra Codensa) y junio 12. Promedio diario de biciusuarios servidores durante el primer semestre: 7.

- Se han desarrollado 3 capacitaciones sobre los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA: uso eficiente del agua y energía, gestión integral de residuos (programa de orden y aseo), consumo sostenible y prácticas sostenibles.
- Se inició el concurso institucional "*Hábitat comprometida con el medio ambiente*", a partir del monitoreo del cumplimiento de los programas del PIGA por áreas, mediante un escalafón de puntuación. Se identificó disminución en el número de monitores que permanecen encendidos sin que se encuentre en uso el respectivo equipo.
- Se gestionó y garantizó la correcta disposición de los residuos resultantes de las remodelaciones y adecuaciones realizadas a las instalaciones de la SDHT. Se entregaron 5,5 m³ de residuos a la empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. Durante el primer semestre del año se gestionaron 3663 kilos de residuos reciclables, lo cual representa una generación promedio de 1,59 kilos por servidor/mes en la entidad, evidenciando una mejora en los hábitos de separación de residuos y dando cumplimiento a la meta PIGA - Programa de Gestión Integral de Residuos: mantener la generación de residuos reciclables igual o superior a 1 Kg per cápita mensualmente.
- Se desarrolló la Semana Ambiental en cumplimiento del acuerdo Distrital 197 de 2005, entre el 12 y el 16 de Junio de 2017.

Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo

Se realizó la definición conjunta con la Subdirección Administrativa, de acuerdos para el seguimiento en la entidad a la implementación de las TRD aprobadas en 2015, según el requisito 4.2.4 de la NTCGP 1000:2009 "Control de registros".

Subsistema de Seguridad de la Información

Se realiza acompañamiento a la Subdirección Administrativa en la revisión de las propuestas de actualización de los documentos SIG del proceso Gestión tecnológica. Se recomendó la reevaluación del enfoque de los documentos para el cumplimiento de los requisitos de la NTCGP 1000:2009 y NTDSIG 001:2011.

Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional

Se inició la estructuración de la matriz de identificación de requisitos aplicables al Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional de la entidad, para la estandarización del control de cumplimiento de la SDHT. La matriz continuará en estructuración con el acompañamiento de la ARL Positiva.

META PDD: Ejecutar plan de innovación tecnológica al 100%

Entre enero y junio de 2017 para la actividad: "*Formular el plan estadístico y el plan de acción*", se realizaron las siguientes acciones:

- Se definió el instrumento de recolección para levantar información sobre los usuarios de información geográfica en la entidad.

- Se realizó la capacitación del DANE sobre el Plan Estadístico para dar contexto sobre el uso y los beneficios del mismo.
- Se actualizó el inventario de información estadística con las áreas faltantes.

Entre enero y junio de 2017 para la actividad "*Desarrollar metodologías, herramientas e instrumentos afines a la temática de hábitat que permitirán estandarizar y validar información de la SDHT*" se desarrollaron las siguientes acciones:

- Se realizó la programación de la Macro de Cartera Hipotecaria para el análisis necesario para generar el boletín. Se realizó la guía paso a paso para la ejecución de la macro y se ubicó en la carpeta compartida.
- Se entregó la primera versión de la macro de Censo de Edificaciones para hacer el procesamiento de manera más eficiente.
- Se empezó a complementar la programación de mercado laboral, para que el procesamiento, el informe estadístico y la base de Hábitat en Cifras queden validados de manera eficiente.
- Se realizó una herramienta de consulta denominada "*Tablero de indicadores*" la cual incluye indicadores macroeconómicos e indicadores del sector de la construcción, que sirva de consulta mensual de la temática de vivienda. La actualización del tablero es quincenal.
- Se realizó el análisis de las bases de datos de Proyectos Galería Inmobiliaria de los proyectos gestionados en diciembre de 2016, enero de 2017 y febrero de 2017.
- Se realizó el análisis de las licencias que se aprobaron en la zona de Cerros Orientales entre enero y diciembre de 2016.
- Se apoyó el ajuste de la información de SIDIVIC para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Tablero de indicadores para Bogotá: Se actualizaron los indicadores macroeconómicos e indicadores del sector de la construcción.
- Se construyó presentación con la ubicación espacial de los proyectos con unidades de viviendas disponibles en la ciudad con posibilidad de recibir subsidio.
- Archivos de análisis (tablas y gráficas) con cruce de variables de indicadores macroeconómicos y del sector de la construcción con corte de abril 2017.
- Se apoyó el análisis de las bases de datos de licencias de construcción aprobadas durante los años 2015, 2016 y 2017.

Para la actividad "*Realizar boletines afines a la temática de hábitat que permitirán generar una mayor comunicación con los ciudadanos, y constituyan fuente de información para su participación*" se han realizado en total cincuenta y cinco (55) boletines. Se realizaron las actualizaciones de operaciones estadísticas según la necesidad y el cargue de los siguientes boletines: ICCV, Mercado Inmobiliario, Obligación VIP/VIS, IPOVN, Licencias de construcción, Mercado laboral, Viviendas habilitadas, IPC, Tasas de Interés.

META PDD: Desarrollar el 100% de actividades de intervención para el mejoramiento de la infraestructura física, dotacional y administrativa

Mantener el 100% de la infraestructura operativa y tecnológica de la entidad.

Se logró atender oportunamente los requerimientos solicitados mediante la mesa de ayuda, garantizando el correcto funcionamiento de los sistemas de información, equipos de cómputo y

los periféricos utilizados por los diferentes usuarios de la SDHT. En junio se recibieron 246 solicitudes y todas ya fueron atendidas, se resolvieron 232 y 14 están en proceso de solución. Entre enero 01 y el 30 de junio del año 2017 se recibieron 1.465 solicitudes las cuales ya fueron atendidas, y 19 se encuentran en proceso de solución.

Tener a disposición de todos y cada uno de los colaboradores de la SDHT equipos de cómputo y periféricos en óptimas condiciones, que permiten desarrollar correctamente sus actividades.

Para el mes de junio se garantizó el suministro de los insumos requeridos por las diferentes áreas para el desarrollo de las actividades propias de la gestión institucional, en cuanto a proveeduría de papelería, elementos de oficina (36 solicitudes), telefonía celular (10 solicitudes) y carnets (14 solicitudes). Durante el primer semestre se lograron atender el total de solicitudes recibidas que fueron 314.

Se brindó el soporte y/o mantenimiento oportuno a los usuarios, equipos de cómputo y periféricos de la SDHT, garantizando un entorno óptimo para el desarrollo de sus actividades, garantizando el correcto funcionamiento de herramientas tecnológicas para la ejecución de las actividades de los colaboradores de la SDHT.

Fortalecer el 100% del subsistema interno de gestión documental y archivo.

El proceso de levantamiento de inventario de la Entidad se ha realizado de acuerdo con lo proyectado. Con corte al mes de junio de 2017 se ha generado el levantamiento de 3.414 metros lineales de archivo de los 3.450 proyectados, distribuidos de la siguiente manera: febrero (213), marzo (1144), abril (898), mayo (792) y junio (367).

Adicionalmente, se está adelantando en un proceso de sensibilización con los funcionarios y colaboradores, para lo que se han realizado un total de 13 capacitaciones y se había proyectado la realización de 10: enero (1), febrero (3), marzo (1), mayo (1) y junio (7).

La organización de los archivos de gestión se realizó de acuerdo con lo establecido en el proceso de Gestión Documental. Para lo que va corrido del 2017 se ha generado la intervención del 22% de archivos de gestión proyectados para el primer semestre, distribuidos como se relaciona a continuación: febrero (21), marzo (11), abril (19,3), mayo (25,5) y junio (10).

Implementar, ejecutar y desarrollar el 100% del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Se llevó a cabo la implementación de las actividades del Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y se avanzó en la elaboración y aplicación de los procedimientos del SG-SST. Durante el mes de junio se generaron los 14 documentos programados de acuerdo con el Plan de Trabajo para la Implementación del SG-SST. Para lo que va corrido del año 2017 se han generado un total de 66, documentos dando cumplimiento a la programación establecida, entre los que destacan el Plan de Emergencias para la Vigencia 2017, informes presentados a los comités, actas de reunión, investigación de accidentes de trabajo, presentación de inducción e inspecciones de seguridad, entre otros.

Se hizo la actualización del soporte documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Durante lo corrido del 2017 se han generado los dos seguimientos a las estadísticas de accidentalidad y ausentismo trimestrales programados, dando como resultado en el primer

trimestre un índice de frecuencia de 5,29; índice de severidad de 109,3 y un índice de lesiones incapacitantes de 0,58. En el segundo trimestre no se presentaron accidentes de trabajo.

Se avanzó en la implementación del SGSST. Para lo que va corrido del año se han realizado 111 de las 119 actividades del Plan de Trabajo definido para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizándose entre otras: sesiones de comité COPASST, Comité de Convivencia Laboral, Comité Pire, socialización Plan de Emergencias, conformación, capacitación y entrega de dotación a la brigada de emergencias, adquisición de elementos de seguridad, inspecciones de infraestructura, capacitaciones en temas de seguridad e implementación, exámenes médicos periódicos, de programa de vigilancia epidemiológica para desordenes musculo esqueléticos.

Al realizar estas actividades se está dando cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de prevención de riesgos laborales, se garantiza la generación de un ambiente de trabajo seguro que contribuya con la salud y seguridad de los servidores de la Entidad, y se cuenta con las herramientas requeridas para la atención y respuesta de emergencias.

Garantizar 100% la disponibilidad de la infraestructura física de la entidad.

Se garantizó la atención de todas las solicitudes allegadas por las áreas, además que se continúa con las adecuaciones para mejorar los espacios desocupados por la ERU. Se mantiene la infraestructura física en buenas condiciones. Para el primer semestre de 2017 se recibieron 301 solicitudes para realizar trabajos de mantenimiento de infraestructura de los cuales se lograron responder 300, una quedó pendiente dado que la solicitud es para tramitar entre bienes y servicios y el área de salud ocupacional.

Para lo corrido de 2017 se han realizado mejoras en la infraestructura de modo que todas las áreas puedan trabajar en óptimas condiciones.

Se ha cumplido con las actividades programadas en el Plan de Mantenimiento proyectado para 2017, logrando así el buen funcionamiento de la infraestructura física de la Secretaría y cumplimiento de PAA.

Mantener el 95% de satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios de la entidad.

Se realizaron 218 encuestas en el semestre y se logró obtener un porcentaje de satisfacción por encima del porcentaje programado y a su vez, un incremento de 1,26 puntos porcentuales con relación a los resultados obtenidos en el segundo semestre de 2016. Se presentan resultados favorables en cuanto a la percepción del servicio prestado por la SDHT hacia la ciudadanía.

Se logran detectar las principales oportunidades de mejora en cuanto a la aplicación del protocolo de atención al ciudadano y así mismo fortalecer los canales de atención, así como la unificación de la información brindada.

2.3 Participación en Juntas Directivas

Durante mi gestión como Secretaria Distrital del Hábitat, formé parte de las siguientes juntas directivas:

Entidad	Participación
Caja de la Vivienda Popular	Presidenta
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	Presidenta
Metrovivienda	Presidenta
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Presidenta
Empresa de Teléfonos de Bogotá	Miembro
Codensa	Miembro
Unidad Administrativa Especial de Catastro	Miembro
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER	Miembro
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Miembro

En documento anexo, se podrán consultar las principales decisiones tomadas como parte de dichos espacios.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

A. Recursos Financieros

INFORME CONTABLE POR CAMBIO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Dando cumplimiento a la Ley 951 de marzo 31 de 2005 por la cual se crea el acta de informe de gestión y el manual de procedimientos para la elaboración del informe de gestión, y el Decreto 1074 de 2015, II Capítulo IV "Procedimiento para la Elaboración del Informe Contable Cuando se Produzcan Cambios de Representante Legal" modificado por la Resolución 137 del 20 de marzo de 2015 de la Contaduría General de la Nación, se presenta el informe contable como parte integral del acta de informe de gestión.

El presente informe presenta las condiciones en las que se entrega el Sistema Contable de la Entidad, entendido como el conjunto de subsistemas basados en recursos y métodos de tipo administrativo, financiero y tecnológicos que relacionados entre sí, de manera ordenada, soportan el proceso contable de la Entidad, para la generación de información contable y financiera, la cual es revelada a través de los Estados Contables. Estos se constituirán como herramienta de apoyo en la toma de decisiones por las partes interesadas.

MARCO NORMATIVO

La Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública Libro II Capítulo III "Procedimiento Relacionado con las Formas de Organización y Ejecución del Proceso Contable" numeral I, se constituye como una Entidad Contable Pública Agregada, es decir, prepara su información contable de forma independiente. No obstante, para efectos de reporte a la Contaduría General de la Nación con el objeto de consolidar el Balance General de la Nación, este se realiza a través de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad, Entidad Contable Pública agregadora, la cual consolida la información por sectores, los cuales conforman los Estados Contables de Bogotá como Distrito Capital. Lo

anterior, de acuerdo con las funciones determinadas para la Dirección Distrital de Contabilidad por medio del Decreto 601 de 2014 *“Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones”* artículo 38 párrafo F, el cual establece *... “Dirigir el proceso de agregación de la información contable reportada por los diferentes organismos y dependencias que hacen parte de la Administración Central del Distrito Capital y la de las Localidades (Fondos de Desarrollo Local) para conformar, revelar y reportar los estados contables de Bogotá Distrito Capital como ente jurídico independiente de sus entidades descentralizadas.”*

De acuerdo con lo anterior, la Entidad realiza el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Contables de acuerdo con el marco normativo establecido por la Resolución 354 de 2007 *“Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.”*, Resolución 355 de 2007 *“Por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública.”* actualizada a 31 de diciembre de 2014 con la Resolución 634 de 2014, la Resolución 356 de 2007 *“Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.”* actualizados al 30 de junio de 2017 con las Resoluciones No. 015, 182 y 238 de 2017 y la Resolución 357 de 2008 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

Adicionalmente, la Entidad tiene en cuenta para el registro de los hechos económicos, los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad, a través de conceptos, circulares, instructivos y procedimientos.

A la fecha del informe, la Entidad se encuentra en proceso de convergencia para la Presentación de Estados Financieros bajo el nuevo Marco Normativo, ordenado por la Resolución 533 de 2015 *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de la Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*, modificada por la resolución 693 de 2016 *“Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación técnica de dicho cronograma con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.”*

SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE

La Entidad procesa su información contable a través del ERP JSP7, del proveedor A.S.P SOLUTIONS S.A. Esta herramienta tecnológica, está compuesta por varios módulos diseñados para la automatización de los procesos en las distintas áreas que intervienen en el proceso contable; en la actualidad se encuentra en producción el módulo de Activos fijos el cual administra la propiedad planta y equipo de la Entidad revelando su costo histórico y los correspondientes gastos por depreciación, el módulo de inventarios, el cual administra las compras de suministros para el consumo interno y el módulo de nómina el cual administra la información de liquidación de la nómina junto con sus descuentos. Estos módulos se han parametrizado de acuerdo con los conceptos incluidos en el Catálogo General de Cuentas incluido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad, adoptado por la Resolución 356 de 2007, para que alimente el módulo de contabilidad a través de interfaz.

En la vigencia 2017, se está realizando el proceso de adecuación del módulo de cartera, con el ánimo de hacer más eficiente el proceso de registro y control de la cartera derivada del proceso sancionatorio ejecutado por la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, por infracciones a las normas relacionadas con el arrendamiento y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

En desarrollo del principio presupuestal de Unidad de Caja, la Secretaría Distrital del Hábitat realiza el pago de sus obligaciones contraídas en desarrollo de su cometido, a través del mecanismo de Cuenta Única Distrital, ordenado mediante el Decreto 234 de 2015 “*Por el cual se reglamentan los Acuerdos Orgánicos de Presupuesto 24 de 1995 y 20 de 1996 y se dictan otras disposiciones*”, modificado por el Decreto 286 de 2016. Es así como la Secretaría radica directamente sus órdenes de pago en el Sistema de Información de Tesorería OPGET, con lo cual la Dirección Distrital de Tesorería gira los recursos ordenados a los beneficiarios de los pagos respectivos, afectando en línea los aplicativos OPGET Sistema de Información de Tesorería , PAC Sistema de información del Plan Anual Mensualizado de Caja y Sistema de Información de Presupuesto Distrital PREDIS; módulos del Sistema de Información SI CAPITAL, adquirido por la Secretaria de Hacienda Distrital.

LIBROS DE CONTABILIDAD PRINCIPALES Y AUXILIARES

La Entidad conserva sus libros oficiales de contabilidad de manera magnética por medio del ERP JSP7. Estos libros se encuentran debidamente cerrados al 31 de julio y son fuente fidedigna de los saldos revelados a través de los Estados Contables intermedios certificados a la misma fecha de corte, los cuales se anexan al presente informe. Los libros oficiales se encuentran disponibles para efecto de consulta por las partes interesadas y podrán ser impresos en formato PDF, garantizando con esto su reproducción exacta. Los comprobantes y sus respectivos soportes origen de los registros son almacenados de manera magnética; lo anterior, de acuerdo con el título II numeral 9.2.4 “*Tenencia, conservación y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad*”.

Los Estados Contables son impresos y suscritos por el representante legal y el contador designado de manera trimestral. Estos son archivados de acuerdo con la tabla de Retención Documental aprobada por la Entidad, la cual establece para su control la serie 710-13 ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS CERTIFICADOS.

La Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contable pública agregada, prepara y reporta su información revelada en los Estados Contables Básicos, a la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Contabilidad en los formularios definidos por la Contaduría General de la Nación, con el contenido, características, requisitos y plazos exigidos por Resolución DDC-000001 del 31 de Diciembre de 2015 expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad. Los formularios son:

- a) CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS
- b) CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS
- c) CGN2005NE_003_NOTAS_DE_CARACTER_ESPECIFICO²
- d) CGN2005NG_003_NOTAS_DE_CARACTER_GENERAL³

El artículo 3 parrafo C Ibidem , establece que “*Únicamente se considera recibida la información contable que las Entidades reporten a través del sistema BOGOTA CONSOLIDADA, bien sea por el modulo “Validar” o el modulo “informes anexos”, en consecuencia no se requiere remitir información en medio impreso.*”

REALIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES

² Se reportaran anualmente o cuando la Contaduría General las requiera.
³ Se reportaran anualmente o cuando la Contaduría General las requiera.

La entidad no maneja pasivos pensionales, los aportes liquidados por conceptos de Pensión son trasladados a los fondos seleccionados por cada funcionario de manera mensual, para su correspondiente administración

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y REGISTRO DE LAS SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTAN LOS PROCESOS Y RECLAMACIONES EN CONTRA Y A FAVOR DE LA ENTIDAD.

La Entidad controla los procesos en contra y a favor por demandas judiciales, por medio de su registro en cuentas de orden habilitadas por la Contaduría General de la Nación, por medio del catálogo de cuentas; lo anterior, una vez realizadas las notificaciones correspondientes, y de acuerdo con las valoraciones efectuadas por la Subsecretaría Jurídica de la Entidad de manera trimestral; si contra la pretensión inicial se declara un fallo en contra en primera instancia, se constituye un pasivo estimado y es sobre estos procesos que se debe tener especial cuidado sobre los eventuales fallos en contra en segunda instancia, lo que podría cambiar el estado de los pasivos estimados a pasivos reales, obligando a la entidad al pago de lo ordenado en el correspondiente fallo originando detrimento del patrimonio de la Entidad. En el Anexo de estados financieros, notas de carácter específico, se detallan los procesos en contra de la entidad registrados como pasivos estimados de acuerdo con los procesos con fallo en contra de la Entidad, en primera instancia.

RELACION DE LOS FONDOS ESPECIALES Y FONDOS CUENTA A CARGO DE LA ENTIDAD QUE FUERON ENTREGADOS EN ADMINISTRACION O EN FIDUCIA.

La entidad registra por medio de la cuenta contable "142404" – Encargos fiduciario – "Fiducia de administración", los recursos entregados al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones del Distrito – FONCEP, para el pago de cesantías de los empleados que se encuentran afiliados a la Entidad, los recursos que se entregan al fondo antiguo, es decir, están vinculados al distrito antes de la entrada en vigencia de la ley 50 de 1990 este saldo de se considera como corriente de acuerdo con la Resolución No. 423 de 2011 de la Contaduría General de la Nación. A 31 de julio del año en curso, presenta un saldo de 27 millones.

LAS SITUACIONES Y HECHOS ECONOMICOS PENDIENTES DE RESOLVER EN MATERIA CONTABLE

- *Conciliación cartera*

La Secretaría Distrital del Hábitat, genera una cartera por cobrar, derivada de las multas impuestas por infracciones a las normas relacionadas con el arrendamiento y enajenación de inmuebles destinados a vivienda. Estos derechos se registran por medio de la cuenta contable 1401 del "Ingresos no tributarios", en la que se registran las sanciones ejecutoriadas, la cual a 31 de julio presenta un saldo de \$34.116 millones. En la cuenta contable 819090 "Otros derechos contingentes" las sanciones que no se encuentran en firme en el proceso de ejecutoria, el saldo de las cuentas a 31 de julio de 2017 es de \$13.562 millones el cual se encuentra conciliado por terceros y por movimientos mensuales. El saldo contable presenta una diferencia respecto a la información remitida por la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control por valor de \$25 millones, que obedece a ajustes que debe realizar en su base de datos dicha Subsecretaría, producto de las Resoluciones No.897 de 2017, 1762 de 2015 y 2767 de 2012.

En la actualidad, la Subdirección Financiera de la Entidad, realiza actividades encaminadas a la conciliación de los saldos entre las partes. Para lo anterior, viene realizando mesas de trabajo para establecer métodos o lineamientos para el registro homogéneo de estos derechos y se encuentra en etapa de implementación un módulo de cartera con el sistema de información SJP7 que permita realizar una interfaz con contabilidad y de esta manera disminuir la probabilidad de inconsistencias.

- *Legalización subsidios*

A 31 de julio la Entidad tiene registrado por medio de la cuenta 1420 – “Avances y Anticipos Entregados”, un saldo no corriente de \$ 221.058 millones, producto del registro por desembolsos realizados en el marco de los Subsidios Distritales del Vivienda en Especie, en proyectos de vivienda nueva y los relacionados con subsidios de mejoramiento que otorga la Entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 844 del 9 de octubre de 2014 “Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012”, esta cuenta se encuentra sobrestimada, por no efectuar el registro de legalización de los subsidios de Vivienda de Interés Prioritario -VIP- otorgados; lo anterior, ya que estos subsidios han cumplido con su objetivo, evidenciándose en la tenencia de escrituras publica a nombre del beneficiario del subsidio correspondiente, constituyéndose dicho documento como soporte del proceso de legalización.

En la presente vigencia y como acción de mejoramiento junto con la Subsecretaría de Gestión Financiera, responsable del proceso de asignación de subsidios, se han adelantado mesas de trabajo con el fin de legalizar dichos montos. En estas mesas se ha establecido que existen 32 proyectos de vivienda nueva, 7 convenios, 29 proyectos de mejora y 207 subsidios de casa en mano. Para realizar la correspondiente legalización se estableció que la Subsecretaría de Gestión Financiera proporcionara a la Subdirección Financiera los documentos idóneos para el debido registro contable.

- *Conciliación de las operaciones recíprocas*

La Secretaría Distrital del Hábitat ha establecido acciones para realizar la conciliación de operaciones recíprocas, para lo cual realizó circularización externa a las Entidades Distritales y circularización interna a las Subsecretarías de la Entidad, con el fin de conciliar la información registrada en las cuentas contables y la información reportada por cada actor en la ejecución de los convenios y demás hechos económicos que afecten operaciones recíprocas.

IMPLEMENTACIÓN NUEVO MARCO NORMATIVO

En atención a las Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones” prorrogada por la Resolución 693 de 2016 “ Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo”, la Entidad viene ejecutando las actividades que garantizan el éxito del proceso de convergencia para la presentación de sus Estados Financieros bajo el nuevo Marco Normativo a primero de enero de

2018. Lo anterior, de acuerdo con el Instructivo 002 de 2015 “instrucciones para la transición al Nuevo Marco Normativo para entidades del gobierno” de la Contaduría General de la Nación.

Para la vigencia 2016, la Secretaría Distrital del Hábitat suscribió con Parker Radall Colombia el Contrato de Prestación de Servicios No. 279 de 2016, con el propósito de atender la necesidad de contar con el acompañamiento especializado en la implantación del nuevo marco normativo, dando cumplimiento a la directriz impartida por la CGN y la Secretaría Distrital de Hacienda, así como al parámetro de planeación que establece: “Realizar proceso de contratación de empresa especializada o persona natural experta en implementación del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno.”

En el marco de la ejecución del Contrato No. 279 de 2016, al interior de la Secretaría Distrital del Hábitat se adelantaron diferentes ejercicios de inspección, verificación y revisión sobre los estados contables, se diseñaron mesas de trabajo para tratar las falencias descubiertas y el contratista junto con el equipo financiero determinó las políticas contables a utilizar, estableciéndose el primer ejercicio con corte a 31 de diciembre de 2016.

En la actualidad y como parte de las acciones a realizar, de acuerdo la normatividad vigente, para el proceso de implementación del nuevo marco normativo, la Entidad realiza procesos de depuración ordinaria, determinando la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio de la entidad. Adicionalmente, realiza procesos de depuración extraordinaria depurando y castigando los valores que presenten un estado de cobranza o pago incierto y evaluando la procedencia de su eliminación o incorporación, según sea el caso, apoyado en el Comité técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. Este es un comité integrado al Sistema de Coordinación Interna de la Secretaría Distrital del Hábitat por medio de la Resolución 137 “Por la cual se estructura el Sistema de Coordinación Interna de la Secretaría Distrital del Hábitat en cinco áreas de gestión”. Inicialmente, de acuerdo a la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo de contabilidad pública y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.

Al igual, se encuentra en implementación un ambiente de prueba en el sistema de información SJP7 en el que se hace un paralelo de la información contable bajo marco precedente y nuevo marco normativo.

De acuerdo con la Directiva No. 001 de 2017, se encuentra pendiente:

- Divulgar y sensibilizar las actualizaciones del Plan de Acción, de acuerdo a los ajustes realizados al interior de la entidad.
- Continuar con los procesos de capacitación general y específica de las normas aplicables a la entidad y a cada área en particular.
- Revisar las políticas contables y culminar los procesos de ajuste o generación de las mismas, de conformidad con el nuevo marco normativo contable.
- Actualizar los manuales de procesos y procedimientos, y ajustarlos de acuerdo a las políticas contables definidas, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad.

- Elaborar prueba para la determinación de saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo.
- Determinar los saldos iniciales definitivos a 1° de enero de 2018 y elaborar el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio.
- Adoptar el nuevo marco normativo.

Anexos sección 3A. Recursos Financieros

- Estados Contables Básicos a 31 de diciembre de 2016 con Notas Explicativas
- Informe de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2016
- Los últimos reportes contables transmitidos a la CGN a través del aplicativo Bogotá Consolida de la Dirección Distrital de Contabilidad con corte a 30 de Junio de 2017
- Balance General y Estado de Actividad Económica, Social y Ambiental a 31 de julio de 2017 con Notas Explicativas

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendida entre el día 1 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre	
Activo Total	410.097
*No Corriente	270.105
Pasivo Total	93.439
*Corriente	93.439
*No Corriente	-
Patrimonio	316.658
Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 1 del mes de enero y el día 31 del mes de julio	
Activo Total	434.549
*Corriente	157.462
*No Corriente	277.087
Pasivo Total	66.789
*Corriente	66.789
*No Corriente	-
Patrimonio	367.760
CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)

Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendida entre el día 1 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre	
Ingresos Operacionales	72.916
Gatos Operacionales	98.834
Resultado Operacional	25.918
Ingresos Extraordinarios	10.596
Resultado Neto	15.322
Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 1 del mes de enero y el día 31 del mes de julio	
Ingresos Operacionales	19.257
Gatos Operacionales	25.723
Resultado Operacional	6.466
Ingresos Extraordinarios	23.163
Resultado Neto	16.697

B. Bienes Muebles e Inmuebles

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendida entre el día 1 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre	
Terrenos	2.757
Edificaciones	-
Construcciones en curso	-
Plantas, Ductos y Túneles	106
Redes, Líneas y Cables	-
Maquinaria y Equipo	30
Equipo Médico y Científico	5
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	1.084
Equipos de Comunicaciones Y Computación	3.213
Equipo de Transporte, Tracción Y Elevación	330
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hoteiería	15
Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 1 del mes de enero y el día 31 del mes de julio	
Terrenos	2.757
Edificaciones	-
Construcciones en curso	-
Plantas, Ductos y Túneles	106

Redes, Líneas y Cables	260
Maquinaria y Equipo	30
Equipo Médico y Científico	5
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	1.115
Equipos de Comunicaciones Y Computación	3.595
Equipo de Transporte, Tracción Y Elevación	330
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	16

4. PLANTA DE PERSONAL

A continuación se remite la relación de planta de personal correspondiente:

CONCEPTO	TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de libre nombramiento y remoción:			
A la fecha de inicio de la gestión*	25	25	0
A la fecha de retiro**	25	23	2
Variación porcentual	0%	92%	8%

Cargos de carrera administrativa	TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
A la fecha de inicio de la gestión*	20	19	1
A la fecha de retiro**	78	20	58
Variación porcentual	290%	5%	5700%

Fuente: Subdirección Administrativa

* Vacancias extraídas del formato SIDEAP, con corte al 31 de diciembre de 2015.

** Vacancias con corte 16 de agosto 2016, último día laborado por la Secretaria.

4.1 Informe cumplimiento Primer Semestre Plan Institucional de Capacitación y Programa de Bienestar Social SDHT 2016 y 2017.

- Vigencia 2016

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC 2016

CAPACITACIÓN INTERNA

ACTIVIDAD	MES DE REALIZACIÓN	VALOR EJECUTADO
Inducción	Abril	\$ 0
Reinducción	Octubre	\$ 0
Congreso de jefes de Talento Humano	Febrero	\$ 0
Negociación colectiva	Marzo	\$ 0
Situaciones administrativas	Marzo	\$ 0
Ingreso, permanencia y retiro del servicio	Mayo	\$ 0
Régimen de inhabilidades e incompatibilidades	Abril	\$ 0
SIPI	Enero y febrero	\$ 0
Sídivic	Abril	\$ 0
Forest	Marzo	\$ 0
Atención al ciudadano	Abril	\$ 0
Gestión de la felicidad	Abril	\$ 0
XII Seminario De Gerencia Jurídica	Mayo	\$ 0

*Fuente: Archivo de gestión Capacitación 2016

CAPACITACIÓN EXTERNA

ACTIVIDAD	MES DE REALIZACIÓN
Planeación estratégica	Septiembre
Patología de la Construcción	Septiembre - octubre
Gestión Pública	Diciembre
Conferencia taller argumentación jurídica	Diciembre
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 32.534.000

*Fuente: Contrato 287 de 2016

PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

De acuerdo a lo formulado dentro del Programa de Bienestar Social e Incentivos, de la vigencia 2016, se realizaron las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	MES DE REALIZACIÓN	VALOR EJECUTADO
Pausas activas Media Maratón de Bogotá	Julio	\$ 1.324.400
Día del amor y la amistad	Septiembre	\$ 287.650
Vacaciones recreativas	Julio	\$ 11.022.606
Tiquetera examen ingreso y egreso	Continuo	\$ 7.378.000
Chequeos ejecutivos	Noviembre	\$ 10.892.640
Día de la familia	Diciembre	\$ 30.155.898
Capacitación a Planta transitoria	Noviembre	\$ 2.856.602
Actividad pre-pensionados	Diciembre	\$ 6.448.136
Novenas navideñas	Diciembre	\$ 5.175.050
Vacaciones recreativas	Diciembre	\$ 1.739.196
Recorrido navideño	Diciembre	\$ 4.415.981
Bonos día del niño	Diciembre	\$ 1.177.465
Bonos de navidad	Diciembre	\$ 2.342.912
TOTAL		\$ 85.216.536

*Fuente: contrato 299 de 2016

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC

En el siguiente cuadro se encuentra la relación de las actividades realizadas de acuerdo a lo estipulado en el PIC, adoptado mediante Resolución No. 130 de marzo de 2017, correspondiente al primer semestre de la vigencia. Es importante resaltar que la actividad establecida para desarrollar mediante el Aula Virtual, es lo referente a capacitación en Forest.

En cuanto a la contratación para el desarrollo de las capacitaciones externas, la misma se encuentra en fase precontractual con la Universidad Distrital y se espera iniciar actividades en el mes de septiembre.

TABLA CAPACITACIÓN INTERNA-PIC 2017

ACTIVIDAD	MES DE REALIZACIÓN	COBERTURA	VALOR EJECUTADO
Capacitación Forest	25 de enero	9 Contratistas	\$ 0
Capacitación Archivo de Gestión	03 de febrero	38 Contratistas 2 Planta	\$ 0

Capacitación en atención al ciudadano	04 de Febrero	19 Contratistas 3 Planta	\$ 0
Capacitación Archivo de Gestión	07 de febrero	18 contratistas 10 Planta	\$ 0
Capacitación Forest	22 de marzo	6 Contratistas 1 Planta	\$ 0
Capacitación en Supervisión de Contratos	22 de marzo	16 Contratistas 13 Planta	\$ 0
Inducción corporativa	25 de marzo	38 Contratistas 2 Planta	\$ 0
Capacitación SECOP	04 de abril	1 contratista 14 Planta	\$ 0
Capacitación protocolo de atención al ciudadano	8 de mayo	12 contratistas	\$ 0
Socialización Derechos de petición y sanciones disciplinarias	16 de mayo	9 Contratistas 1 Planta	\$ 0

Fuente: Subdirección Administrativa- Gestión del Talento Humano

PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

De acuerdo a lo formulado dentro del Programa de Bienestar Social e Incentivos, el cual su adoptado mediante Resolución No. 131 de marzo de 2017, se han desarrollado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	MES DE REALIZACIÓN	COBERTURA	OBSERVACIONES	VALOR EJECUTADO
Jornada de información sobre servicios de educación, turismo, recreación, financieros, vivienda.	Continuo	Servidores de Planta y contratistas	Actividad sin costo ejecutada por diversos proveedores como Caja de Compensación, Bancos, corporaciones, etc.	\$ 0

Celebración día de la mujer	Marzo	305 entre mujeres de planta y contratistas	Bono de cine obsequio por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Mediante gestión interna, se entregó un detalle y una tarjeta.	\$ 0
Celebración día de la secretaria	Abril	25 entre personal de planta y contratistas	Detalle patrocinado por Compensar.	\$ 0
Celebración día del niño	Abril	22 Hijos de servidores menores de 14 años	Brazaletes otorgados de forma gratuita por Compensar.	\$ 0
Celebración día de la madre	Mayo	102 personal de planta y contratista	Con patrocinio del Banco De Bogotá, se ofreció taller y sesión de belleza.	\$ 0
Capacitación a comité de convivencia laboral	Junio	3 miembros del comité		\$ 736.010
Día del padre	Junio	110 entre planta y contratistas	Por gestión interna se entregó a los papás unos chocolates con una tarjeta.	\$ 0
		10 entre personal de planta	Detalle patrocinado por Banco de Bogotá.	\$ 0

Fuente: Contrato No. 409 de 2017

4.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para dar cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Trabajo a través del decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, donde se reglamentaron los requisitos obligatorios y los estándares mínimos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual se diseña y se ejecuta según las características propias de la entidad, para el periodo enero 2016 a agosto 2017 se generaron los siguientes avances del plan de trabajo para la vigencia:

Las principales actividades del año 2016 establecidas en el plan de trabajo fueron:

- Conformación de Comité de Convivencia laboral, mediante resolución 231 del 22 de febrero de 2016.
- Conformación de COPASST, mediante resolución 0023 del 20 de enero de 2016.
- Declaración de la política del SG SST el 5 diciembre de 2016.
- Establecimiento del panorama de riesgos.

- Análisis de puestos de trabajo, seguimiento a recomendaciones de conceptos laborales para calificación de enfermedad laboral, accidente laboral o pérdida de capacidad laboral.

Diseño de los documentos del SG SST como:

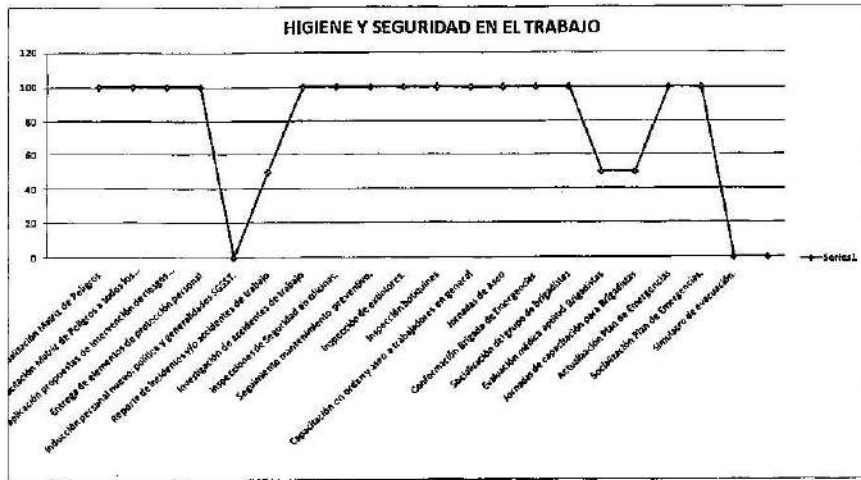
- Formato de recursos
- Estudios socio demográficos de 2016
- Base de datos de los sistemas de vigilancia Epidemiológica.
- Formatos de reuniones de COPASST

Así mismo se adelantó la reclasificación de los riesgos, para personal que realiza actividades de campo. Se realizaron los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y egreso, de la vigencia 2016. Se llevó a cabo la Tabulación y análisis de los resultados de la herramienta de factores de riesgos psicosocial. Por otro lado los resultados de las actividades ejecutadas en lo corrido de la vigencia 2017 contempladas en el plan de trabajo son:

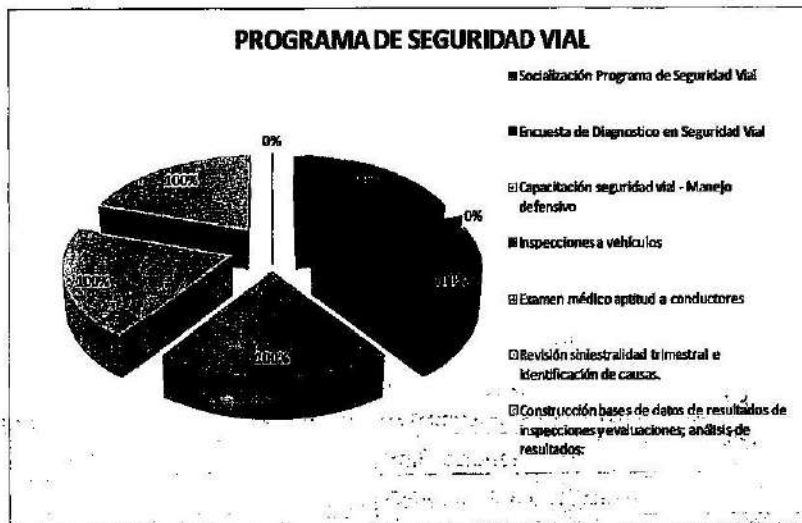
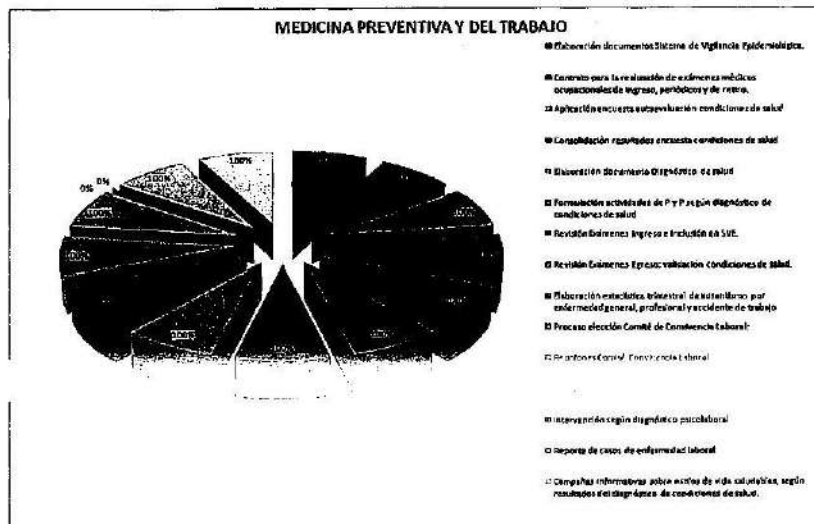
- Planificación del SG SST: Se realizaron el 100% de las actividades programadas con corte al mes de agosto 2017.



Dentro de las actividades de higiene y seguridad del SG SST, se encuentran en proceso las actividades de inducción y re inducción al personal, socialización del grupo de brigadistas y los respectivos exámenes médicos de aptitud.



Medicina preventiva del trabajo: Se ejecutó más del 90% de las actividades programadas durante el periodo mencionado.



- Oficialización del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo para la vigencia del 2017, mediante resolución 041 del 2017.



En conclusión, se puede evidenciar el compromiso de la Secretaría Distrital del Hábitat en este periodo, frente al cumplimiento del SG SST, en la asignación de recursos físicos, tecnológicos, financieros y técnicos. El sistema se encuentra con un porcentaje de implementación del 60% en promedio frente al cumplimiento de los estándares mínimos, según la metodología establecida por el ministerio. Las fuentes de información para este informe podrán ser consultadas, en las carpetas en físico donde reposan los documentos soportes de la gestión y en los back up del sistema del año 2016 y lo transcurrido del 2017 en medio magnético.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

A continuación, se relaciona por cada una de las vigencias fiscales en el período comprendido entre enero de 2016 a agosto de 2017, los programas, estudios y proyectos que se realizaron para el cumplimiento misional de la entidad:

- Vigencia Fiscal 2016 comprendida entre el 1/1/16 hasta el 31/12/16

PROYECTOS DE INVERSION PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ HUMANA 2012-2016"				
435.	Mejoramiento Integral de barrios de origen informal	Complementar e institucionalizar esquemas de coordinación para la ejecución física de las intervenciones integrales y para la articulación administrativa, financiera y presupuestal que permitan la ejecución de proyectos que mejoren las condiciones físicas, ambientales, urbanas y sociales en estos territorio	X	\$2.479

488. Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de Vivienda de Interés Prioritario	Implementar el subsidio a la oferta con derecho de preferencia para adquisición de vivienda nueva y arrendamiento, en cualquiera de sus modalidades	X		\$8.835
487. Mecanismos para la producción de suelo para Vivienda de Interés Prioritario	Implementar instrumentos de gestión, planificación y financiación de suelo, con miras a la habilitación del área mínima requerida para la generación de al menos 70.000 viviendas de interés prioritario en la ciudad.	X		\$1.058
417. Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	Control administrativo de las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda y licenciamiento del suelo a través de tres componentes: i) monitoreo de las zonas susceptibles a desarrollos ilegales; ii) investigaciones y iii) veeduría a las curadurías y asentamientos ilegales	X		\$5.193
808. Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda	Reorientar la Política Pública de Hábitat y Vivienda, y diseñar y poner en marcha metodologías, instrumentos de gestión del suelo y de financiación, para garantizar una Bogotá habitada, en la que se reconozcan todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales.	X		\$9.035
807. Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano-rural	Determinar la metodología y el alcance general del modelo de ocupación, con la formulación de cuatro modelos para franjas de transición	X		\$93
806. Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	Implementar criterios de sostenibilidad y sustentabilidad enfocados al respeto del medio ambiente y la posibilidad de generar su sustento, diseñado teniendo en cuenta tres dimensiones: la ambiental, la económica y la física.	X		\$91
804. Estructuración de proyectos de revitalización	Gestión de operaciones urbanas integrales de iniciativa pública que reviertan los procesos de deterioro o inercia que han venido sufriendo sectores importantes para la ciudad,	X		\$398

	detonando sus potencialidades por medio de proyectos urbano-arquitectónicos-ambientales que permitan re-significar el lugar, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y determinando una visión de futuro para la ciudad.			
801. Mejoramiento del hábitat rural	diseñar e implementar la "Revitalización del Hábitat Rural", bajo acciones específicas en el territorio en los temas de servicios públicos, vivienda rural, y mejoramiento integral de centros poblados y asentamientos rurales	X		\$252
800. Apoyo al proceso de producción de Vivienda de Interés Prioritario	Afianzar el modelo de racionalización de trámites de urbanismo y construcción, abordando mejoras asociadas a reingeniería, normatividad, tecnología y capacitación de prestadores y usuarios de los trámites.	X		\$655
418. Fortalecimiento de la gestión pública	Ejecución de procesos transversales que apoyen y soporten el desarrollo y fortalecimiento de las funciones y actividades de la SDHT, para la mejora de los procesos y la eficacia y transparencia de la gestión de la Secretaría.	X		\$1.507
953. Implementación de mecanismos para una gestión transparente	Ejecución de acciones de sensibilización de los servidores públicos de manera que se fortalezca la transparencia en la cultura y accionar de la administración.	X		\$29
491. Implementación de estrategias de comunicación social y transparente	Desarrollar acciones de fortalecimiento de la comunicación organizacional que contribuirá al posicionamiento y el reconocimiento de la entidad a través de una estrategia de información y divulgación que permitirá la apropiación de las políticas, trámites y actividades de la Secretaría.	X		\$659
PROYECTOS DE INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA MEJOR PARA TODOS 2016-2020"				

<p>1153 Intervenciones integrales de mejoramiento de</p>	<p>Orientación de acciones de mejoramiento de barrios, tanto en el espacio urbano como en las unidades de vivienda. Incluye: i) formulación de las propuestas integrales de intervención; ii) coordinación de la implementación de la estrategia desmarginalizar; iii) legalización; iv) regularización; y v) estrategia de participación.</p>		<p>X</p>	<p>\$12.391</p>
<p>1075 Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial</p>	<p>Estructuración e implementación de instrumentos de financiación para apoyar la gestión de suelo y promover el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, a través de la evaluación económica, técnica y jurídica de los instrumentos de financiación del desarrollo urbano.</p>		<p>X</p>	<p>\$644</p>
<p>487 Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios</p>	<p>Desarrollo de actividades para la gestión del suelo necesario para cubrir el déficit de vivienda, a través de la reglamentación e implementación de instrumentos de gestión, planificación y financiación de suelo</p>		<p>X</p>	<p>\$46.555</p>
<p>417 Control a los procesos de enajenación y arrendo de vivienda</p>	<p>Control administrativo de las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda y licenciamiento del suelo a través de dos componentes: i) monitoreo de las zonas susceptibles a desarrollos ilegales; e ii) investigaciones.</p>		<p>X</p>	<p>\$1.639</p>
<p>1151 Formulación de la Política de Gestión Integral del Hábitat 2018 - 2030</p>	<p>Articulación de acciones e intervenciones públicas en el territorio a través del diseño, formulación, seguimiento y evaluación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030.</p>		<p>X</p>	<p>\$729</p>
<p>1144 Gestión para el suministro de agua potable en el D.C</p>	<p>Fortalecimiento de la calidad de vida de los habitantes del área urbana y rural del distrito, por medio de la gestión de intervenciones necesarias en temas de servicios públicos, en especial frente al servicio de agua potable en los 81 sistemas de acueducto comunitario identificados</p>		<p>X</p>	<p>\$980</p>

1102 Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	Implementación de una cultura de la gestión institucional basada en la transparencia, la apertura hacia el ciudadano a través del uso de las TIC, la claridad en los procesos y procedimientos, y el seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del PDD		X	\$1.082
800 Apoyo a la generación de vivienda	Coordinación interinstitucional e intersectorial para la reducción de tiempos de respuesta en licenciamiento urbanístico y la implementación de un canal tecnológico de información y comunicación que lo refuerce		X	\$132
418 Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento de estrategias y herramientas que se utilizan para el mejoramiento de la gestión institucional		X	\$2.961
491 Comunicación estratégica del Hábitat	Comunicación y divulgación de las acciones realizadas por la SDHT en cuatro componentes: i) comunicación externa; ii) comunicación digital; iii) comunicación interna interinstitucional; y iv) comunicación		X	224

- **Vigencia Fiscal 2017 comprendida entre el 1/1/17 hasta el 16/8/17**

1153 - Intervenciones integrales de mejoramiento	Orientación de acciones de mejoramiento de barrios, tanto en el espacio urbano como en las unidades de vivienda. Incluye: i) formulación de las propuestas integrales de intervención; ii) coordinación de la implementación de la estrategia desmarginalizar; iii) legalización; iv) regularización; y v) estrategia de participación.		X	63.025
487 - Gestión de suelo para la construcción de	Desarrollo de actividades para la gestión del suelo necesario para cubrir		X	16.923

vivienda y usos complementarios	el déficit de vivienda, a través de la reglamentación e implementación de instrumentos de gestión, planificación y financiación de suelo.			
1075 - Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	Estructuración e implementación de instrumentos de financiación para apoyar la gestión de suelo y promover el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, a través de la evaluación económica, técnica y jurídica de los instrumentos de financiación del desarrollo urbano.		X	34.305
417 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	Control administrativo de las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda y licenciamiento del suelo a través de dos componentes: i) monitoreo de las zonas susceptibles a desarrollos ilegales; e ii) investigaciones.		X	73.090
800 - Apoyo a la generación de vivienda	Coordinación interinstitucional e intersectorial para la reducción de tiempos de respuesta en licenciamiento urbanístico y la implementación de un canal tecnológico de información y comunicación que lo facilite		X	2.093
1144 - Gestión para el suministro de agua potable en el D. C.	Fortalecimiento de la calidad de vida de los habitantes del área urbana y rural del distrito, por medio de la gestión de intervenciones necesarias en temas de servicios públicos, en especial frente al servicio de agua potable en los 81 sistemas de acueducto comunitario identificados.		X	810
1151 - Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018-2030	Articulación de acciones e intervenciones públicas en el territorio a través del diseño, formulación, seguimiento y evaluación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030.		X	2.766
1102 - Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	Implementación de una cultura de la gestión institucional basada en la transparencia, la apertura hacia el ciudadano a través del uso de las TIC, la claridad en los procesos y		X	1.861

	procedimientos, y el seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del PDD			
491 - Comunicación estratégica del hábitat	Comunicación y divulgación de las acciones realizadas por la SDHT en cuatro componentes: i) comunicación externa; ii) comunicación digital; iii) comunicación interna interinstitucional; y iv) comunicación comunitaria.		X	1.185
418 - Fortalecimiento institucional	Fortalecimiento de estrategias y herramientas que se utilizan para el mejoramiento de la gestión institucional		X	6.204
7505 - Fortalecimiento jurídico institucional	Fortalecimiento de estrategias y herramientas para el mejoramiento de la gestión institucional, como la línea de defensa judicial, asesoría en los aspectos jurídicos relacionados con la formulación, adopción, seguimiento y ejecución de las políticas en materia de hábitat.		X	1.219

6. OBRAS PÚBLICAS

Es preciso señalar que la Secretaría Distrital del Hábitat no ejecuta obras públicas.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

A continuación se relaciona, por cada una de las vigencias fiscales del período entre el 1 de enero de 2016 y el 17 de agosto de 2017, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución:

Por tratarse de una entidad de la administración central, no se generan ingresos, razón por la cual no se diligencia la tabla a continuación.

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendida entre el día 1 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre			
Aportes del Distrito			
Recursos Propios			
Otros Conceptos			

Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 1 del mes de enero y el día 31 del mes de julio			
Aportes del Distrito	-	-	-
Recursos Propios	-	-	-
Otros Conceptos	-	-	-

GASTOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendida entre el día 1 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre			
Funcionamiento	15.289	13.681	89.48
Inversion	117.539	106.770	90.84
TOTAL	132.828	120.451	90.68
Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 1 del mes de enero y el día 31 del mes de julio			
Funcionamiento	12.740	7.485	58.75
Inversion	215.752	69.778	32.34
TOTAL	228.492	77.263	33.81

8. CONTRATACION

A continuación se relacionan, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas en la gestión, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales y modalidades de contratación.

VIGENCIA 2016				
MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	N. CONTRATOS EN PROCESO	NO. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
Vigencia Fiscal año 2016 comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 de diciembre 2016				
ACUERDO MARCO	COMPRA - VENTA	0	3	13.604.663
CONTRATACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO INMUEBLES	0	4	2.521.215.960
CONTRATACION DIRECTA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	0	3	3.506.019.098

CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO BAJO APORTE DE CONDICION	0	5	3.032.778
CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	0	2	47.109.801.222
CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO DE ASOCIACION	0	1	2.872.185.461
CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL O	0	1	215.760.000
CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	0	84	1.179.056.184
CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	0	399	17.915.949.215
MENOR CUANTIA -ACUERDO MARCO	SEGUROS	0	2	255.318.689
MINIMA MENOR CONCURSO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	19	1.196.119.764
SA- Concurso de Méritos Abierto	CONSULTORIA	1	5	8.628.428.070
SA- Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA	2		549.200.028
Inversa	ARRENDAMIENTO PC	0	3	555.334.348
SA-ACUERDO MARCO	ORDENES DE COMPRA	2	5	999.245.148

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat, Subdirección Administrativa. 2016

VIGENCIA 2017				
MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	N. CONTRATOS EN PROCESO	NO. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
Vigencia Fiscal año 2016 comprendida entre el día 1 del mes enero y el día 31 de diciembre 2016				
ACUERDO MARCO	ORDENES DE COMPRA		11	907.527.255
CONTRATACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO INMUEBLES	3	0	1.933.344.528
CONTRATACION DIRECTA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVA		2	504.077.000

CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO ACUERDO DE COOPERACION	0	1	-
CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		3	120.383.673
CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO DE ASOCIACION	4	0	17.854.669.000
CONTRATACION DIRECTA	ACUERDO DE CONTRIBUCION	1		900.000.000
CONTRATACION DIRECTA	CONVENIO ESPECIFICO	1		7.800.067.316
CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	78	15	1.736.708.298
CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	338	38	20.755.955.545
SA-CONCURSO DE MERITOS Abierto	SEGUROS	1	0	48.059.771
MINIMA y MENOR CONCURSO	PRESTACION DE SERVICIOS	5	16	2.193.054.002
Directa y SA- Méritos Abierto	CONSULTORIA	7	0	12.008.783.944
SA- Concurso de Méritos Abierto	COMPRA-VENTA	1	1	32.499.600
directa y SA- Subasta Inversa	SUMINISTRO	2	0	15.457.675

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat, Subdirección Administrativa. 2017

9. REGLAMENTOS Y MANUALES

En documento anexo se encontrará la relación de reglamentos y manuales de funciones vigentes en la entidad.

10. CONCEPTO GENERAL

Ejecución Presupuestal

Para la vigencia 2017, la Secretaría Distrital del Hábitat tuvo una apropiación total de COP\$228.492 millones. El total de inversión directa para la misma vigencia asciende a COP\$203.480.956.803, de los cuales \$67.887 millones de COP se encuentran con destinación específica para el pago de lo ordenado dentro del proceso de rendición provocada de cuentas 2006-01578-ASONAVI; y \$14.648 millones se encuentran en trámite de reducción presupuestal ante la Secretaría Distrital de Hacienda.

Frente a la ejecución presupuestal de 2017, es necesario hacer dos precisiones. En primer lugar, es pertinente señalar que el Proyecto de Inversión 417 "Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda", cuenta con un presupuesto de \$73.097.012.000, de los cuales \$67.887.000.000 se encuentran con destinación específica de recursos del balance, destinados al pago de la Sentencia de Asonavi. Sobre esta sentencia, la Secretaría se encuentra a la espera de que el auto de mandamiento ejecutivo quede ejecutoriado, momento en el cual se podrá conocer el monto real a cancelar y de esta manera, proceder con las respectivas gestiones para el pago y liberación de los recursos, según sea el caso. La Secretaría Distrital del Hábitat sigue gestionando la definición de este tema ante las diferentes instancias para determinar el fin de los recursos.

En segundo lugar, para el proyecto 487- "Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios", está en trámite una solicitud de reducción presupuestal por valor de \$14.648 millones frente a lo aprobado en 2017, recursos correspondientes a las reservas de los proyectos San Juan Bosco, Pentecostés y Senderos de la Sierra. Estos recursos no se pueden incluir en el presupuesto, conforme al concepto emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante radicado de No. SHD 2016EE156483, donde establece que los recursos de reservas *previstos para ser utilizados por el fondo de inversión para cumplir las obligaciones que le imponen del* razón por la cual no se autorizó su utilización para la ejecución de la vigencia 2017. De igual forma, el 31 de marzo de 2017, la Secretaría Distrital del Hábitat solicitó a la Secretaría de Hacienda Distrital concepto sobre el procedimiento para efectuar dicha reducción del presupuesto de inversión, frente a lo cual la Secretaría de Hacienda señaló que el mismo debía iniciarse en el mes de julio de 2017. Actualmente la SDHT ya cuenta con concepto favorable para la reducción presupuestal, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación mediante radicado no 2-2017-3597 del 21 de julio del presente. Dicha reducción se encuentra en trámite de aprobación ante la Secretaría de Hacienda Distrital, solicitud realizada mediante radicado SDHT 2-2017-57031 del 21 de julio del presente.

Así, con corte a 16 de agosto de 2017, se ha ejecutado un total de \$78.199 millones que equivalen a un 34,2%, cifra que *sin* los recursos de reducción y Asonavi que se está tramitando, ascendería a 53.6%. En relación con la inversión directa, esta es de \$69.754 millones (34.3%) la cual *sin* los recursos de reducción y Asonavi sería de 57.7%. A este corte, se tiene una proyección de ejecución del 95% del presupuesto de inversión directa *sin* tener en cuenta los recursos que la reducción presupuestal *en* trámite.

Retos y recomendaciones

Comportamiento del sector

La construcción de vivienda es una actividad compleja con unos tiempos de producción significativamente largos. Se estima que, en promedio, la construcción de un proyecto de vivienda contado a partir de su lanzamiento (entrada a ventas) oscila entre 18 y 24 meses. En el ciclo de producción es posible identificar tres actividades clave: lanzamiento, ventas, e inicio de obras. En el modelo de preventa la lógica es que sólo se construye lo que se vende. En este sentido, los lanzamientos y las ventas son variables precursoras o anticipadores (indicadores líderes) del inicio de obras (variable real de actividad e insumo para el cálculo del PIB de edificaciones).

El plazo para la ejecución de un proyecto aumenta de manera considerable cuando conlleva la formulación y adopción de un plan parcial. En Bogotá hay antecedentes de planes parciales que han tardado varios años en ser adoptados. De ahí que sea tan importante iniciar obra en aquellos planes parciales que han sido adoptados desde 2016 como resultado de la gestión conjunta entre las Secretarías de Hábitat y Planeación Distrital.

En el primer trimestre del año se inició la construcción de 12.878 viviendas, nivel al que corresponde un crecimiento del 35,9%. Estas cifras en gran medida están asociadas a la ejecución del plan parcial Campoverde, en el marco de la segunda convocatoria del programa VIPA (Mi Casa Ya – Ahorradores) para Bogotá. La ejecución de este plan parcial es un gran éxito de la administración que debemos celebrar y a él me referiré más adelante.

No obstante, es preciso advertir que la desaceleración de la economía ha impactado las ventas de vivienda y Bogotá no ha escapado a este panorama. Así, la compra de vivienda nueva se ha resentido. El distrito ha hecho un esfuerzo muy importante en la habilitación de suelo para que de vivienda del Pacto por la Vivienda. De esta manera, se recomienda continuar actuando con celeridad desde la administración teniendo en cuenta que los lanzamientos han caído a primer semestre de 2017 un 17,9% y las ventas 12,4%, lo cual significa un mensaje de alerta respecto a lo que el sector puede esperar en 2018 y 2019.

La gestión de la administración debe concentrarse en promover el inicio de obra de los proyectos de vivienda vinculados a planes parciales y a los licenciados no iniciados. El potencial de viviendas incorporadas en estos proyectos es de 60 mil unidades VIP, VIS y No VIS. Con esta vivienda se podrá cumplirle a la ciudad y se podrá generar la oferta necesaria para terminar de absorber los subsidios disponibles del Pacto por la Vivienda.

Finalmente, es importante llamar una especial atención sobre el proyecto Tres Quebradas con un potencial de al menos 10 mil viviendas sociales con las que se puede atender la gran demanda de la ciudad por viviendas de este precio. Se ha trabajado arduamente con la ERU para crear unas nuevas condiciones que favorezcan el desarrollo de este proyecto por parte del sector privado.

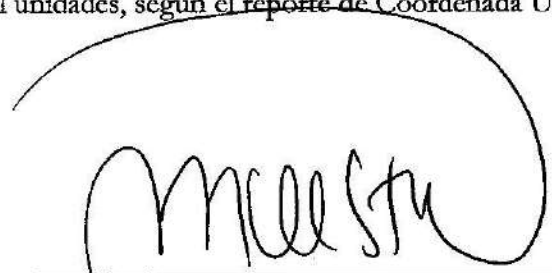
Pacto por la vivienda

Como se expuso a lo largo de este informe, se demostró que se cumplió con los avances del Pacto por la Vivienda. Así lo demuestra la convocatoria del programa VIPA para Bogotá y la entrega próxima de las 6.129 viviendas prioritarias del plan parcial Campoverde, el proyecto de

vivienda social más grande que se ha construido en los últimos años en el país. Igualmente, se cumplió con la meta de colocación de subsidios a la tasa de interés para VIP y VIS.

Uno de los retos que continúa es lograr la colocación de los subsidios remanentes en los programas Mi Casa Ya – Cuota Inicial y Subsidio a la tasa de interés para viviendas No VIS. Desde la Secretaría del Hábitat se coordinaron con Camacol las 4 ferias de vivienda realizadas en Tunjuelito, Usaquén, Kennedy y Suba para impulsar las ventas de vivienda con una asistencia de más de 20 mil bogotanos. El éxito de las ferias podrían mostrar que a pesar de la desaceleración de las ventas no se tendrían inconvenientes para absorber los 5.348 cupos disponibles del subsidio para viviendas No VIS. En el caso de Mi Casa Ya hay todavía 24.072 cupos de subsidios disponibles y la oferta de viviendas sociales (VIP y VIS) con corte a junio es de menos de 2 mil unidades, según el reporte de Coordinada Urbana (Camacol).

11. FIRMA



MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR
~~C.C. 52.421.852 de Bogotá D.C.~~